
INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN

**SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL
AYUNTAMIENTO DE LLANES**

EJERCICIO 2013



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas en ejercicio de su función fiscalizadora establecida en el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, ha aprobado en sesión de 29 de septiembre de 2016 el Informe Definitivo de Fiscalización sobre "Auditoria Financiera del Ayuntamiento de Llanes. Ejercicio 2013". Asimismo ha acordado su elevación a la Junta General para su tramitación parlamentaria y su remisión a las entidades objeto de fiscalización, según lo previsto en el artículo 15 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
I.1. Iniciativa de la fiscalización	8
I.2. Ámbito subjetivo y temporal	8
I.2.1. Ámbito subjetivo	8
I.2.2. Ámbito temporal	8
I.3. Objetivos Generales	8
I.4. Marco Normativo	9
II. OPINIÓN	10
II.1. Fundamento de la opinión con salvedades	10
II.1.1. Limitaciones al alcance	10
II.1.2. Incorrecciones materiales	10
II.2. Opinión con salvedades	10
II.3. Otras cuestiones	11
III. RECOMENDACIONES	13
IV. TRÁMITE DE ALEGACIONES	14
V. AYUNTAMIENTO DE LLANES	15
V.1. Régimen jurídico, presupuestario y contable	16
V.2. Características generales de la entidad local	16
VI. TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL	17
VI.1. Presupuesto	17
VI.2. Cuenta general	17
VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	19
VII.1. Modificaciones presupuestarias	19
VII.2. Liquidación del presupuesto de gastos	20
VII.2.1. Gastos de personal	22
VII.2.2. Gastos en bienes corrientes y servicios	24
VII.2.3. Gastos financieros	25
VII.2.4. Inversiones reales	26
VII.2.5. Transferencias de capital	26
VII.2.6. Activos financieros	26
VII.2.7. Pasivos financieros	27
VII.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	27
VII.3.1. Impuestos directos	30
VII.3.2. Impuestos indirectos	31
VII.3.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	32
VII.3.4. Transferencias corrientes	36
VII.3.5. Ingresos patrimoniales	37
VII.3.6. Enajenación de inversiones	37
VII.3.7. Transferencias de capital	38

VII.3.8. Activos financieros.....	38
VII.3.9. Pasivos financieros.....	38
VII.4. Resultado presupuestario	38
VII.5. Remanente de tesorería.....	39
VIII. RESTO DE CUENTAS ANUALES.....	40
VIII.1. Balance de situación.....	40
VIII.1.1. Activo.....	40
VIII.1.2. Fondos propios	42
VIII.1.3. Pasivo a largo plazo	42
VIII.1.4. Pasivo a corto plazo	42
VIII.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	44
VIII.2.1. Gastos.....	44
VIII.2.2. Ingresos.....	45
IX. ENDEUDAMIENTO.....	46
IX.1. Introducción.....	46
IX.2. Endeudamiento financiero a L/P	46
IX.2.1. Plan de pago a proveedores	47
IX.2.2. Participación en los tributos del Estado	47
IX.3. Endeudamiento financiero a C/P.....	48
IX.3.1. Vencimientos en 2014 de deudas con entidades financieras.....	48
IX.3.2. Operaciones de tesorería.....	49
X. HECHOS POSTERIORES.....	51
ANEXOS	54

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAPP	Administraciones Públicas
AGE	Administración General del Estado
APA	Administración del Principado de Asturias
Art.	Artículo
Ayto/Aytos	Ayuntamiento/Ayuntamientos
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias
CA	Comunidad Autónoma
Cap.	Capítulo
CAST	Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos
CCAA	Comunidades Autónomas
Cdto. Def.	Crédito definitivo
Cdto. Inic.	Crédito inicial
CG	Cuenta General
COGERSA	Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias
DRN	Derechos reconocidos netos
EBEP	Estatuto Básico del Empleado Público
EELL	Entidades Locales
EHA	Economía y Hacienda
EL	Entidad local
Expdte.	Expediente
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
IIVTNU	Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
IMNCL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
INE	Instituto Nacional de Estadística
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LGP	Ley General Presupuestaria
LGS	Ley General de Subvenciones
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local
LSC	Ley de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Modif. Cdto.	Modificaciones de crédito
N/A	No aplica

Núm	Número
ORN	Obligaciones reconocidos netas
PA	Principado de Asturias.
PGCP	Plan General De Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIE	Participación en los ingresos del Estado
Prev. Def.	Previsión definitiva
Prev. Inic.	Previsión inicial
Pte. Cobro	Pendiente de cobro
Pte. Pago	Pendiente de pago
RD	Real Decreto
Recaudac.	Recaudación
RLGS	Reglamento de la Ley General de Subvenciones
RPT	Relación de puestos de trabajo
RT	Remanente de tesorería
S/D	Sin datos
SC	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
SEPEPA	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
SOGEPSA	Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, SA
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TRRL	Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
Var. Abs	Variación absoluta

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la fiscalización

Corresponde a la SC el control externo de la actividad económico - financiera del sector público autonómico del PA, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 6 de la LSC.

El Consejo de la SC en su reunión de 18 de diciembre de 2014 acordó aprobar el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2015 incluyendo en el mismo, entre otros, el Informe de Auditoría financiera del Ayuntamiento de Llanes, ejercicio 2013.

I.2. Ámbito subjetivo y temporal

I.2.1. Ámbito subjetivo

Según lo establecido en el Programa de Fiscalización para el ejercicio 2015, compone el ámbito subjetivo de la presente fiscalización el Ayuntamiento de Llanes.

I.2.2. Ámbito temporal

La fiscalización realizada se refiere al ejercicio 2013, sin perjuicio de que, cuando se ha considerado necesario, hayan podido ser objeto de análisis transacciones acaecidas con anterioridad o posterioridad a dicho ejercicio, a fin de delimitar los antecedentes que dieron lugar a transacciones u operaciones vigentes en el ejercicio de la fiscalización, o, en su caso, comprobar el desenlace de las mismas ocurrido en ejercicios posteriores.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría del Sector Público, también han podido ser objeto de análisis las operaciones acontecidas hasta la fecha de finalización de los trabajos y emisión del Informe Provisional, enmarcando dichas actuaciones en el análisis de los hechos posteriores.

I.3. Objetivos Generales

La fiscalización realizada ha tenido como objetivo verificar si los estados financieros y presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permita determinar si están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Para ello se ha realizado una auditoría financiera conforme a los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público.

Los datos del cuerpo de este informe figuran en euros sin decimales y por lo tanto las sumas de los sumandos de cada columna pudiera no coincidir exactamente con el total reflejado consecuencia de despreciar visualmente las fracciones decimales.

I.4. Marco Normativo

La principal regulación de la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable del sector local del PA en el periodo a fiscalizar es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 26 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990).
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL Normal).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

II. OPINIÓN

II.1. Fundamento de la opinión con salvedades

II.1.1. Limitaciones al alcance

1. No ha sido posible formar una opinión respecto al inmovilizado no financiero debido a la inexistencia de un inventario de bienes actualizado, detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas de balance.
2. No ha sido posible comprobar el cálculo de las desviaciones de financiación afectada ya que el ayuntamiento no calcula los coeficientes de financiación ni las desviaciones anuales ni acumuladas, utilizando como tales las incorporaciones de remanente.
3. Respecto a la comprobación efectuada sobre las firmas autorizadas por el ayuntamiento en las entidades financieras, dos de dichas entidades no contestaron a la solicitud efectuada con lo que no ha podido verificarse la corrección de las mismas.

II.1.2. Correcciones materiales

1. Tanto las obligaciones reconocidas netas como los derechos reconocidos netos, están infravalorados en 414.485 euros al no contabilizarse correctamente las comisiones derivadas del convenio de gestión de los tributos locales con el Ente Tributario del Principado de Asturias.
2. El balance no refleja contablemente el patrimonio municipal del suelo.
3. No se reflejan por la entidad las dotaciones a la amortización de los elementos del inmovilizado no financiero.
4. No se produce la reclasificación de los préstamos ni el cálculo y por tanto, el reflejo, de los intereses devengados no vencidos originados por los mismos.
5. El ayuntamiento comunica como deuda originada en el ejercicio 2010 o anteriores 205.767 euros sin que se haya iniciado expediente de prescripción alguno tendente a declarar la baja de las obligaciones prescritas.
6. La entidad no refleja en la cuenta de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto al menos 206 facturas por importe de 152.528 euros en las que el servicio o suministro se prestó íntegramente en el ejercicio 2013 y al menos 69 facturas por importe de 176.564 euros cuyo importe debería haberse contabilizado en el ejercicio pese a que la facturación abarcara dos ejercicios presupuestarios, dando así cumplimiento al principio de devengo.

II.2. Opinión con salvedades

En opinión de esta SC, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas

expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Llanes a 31 de diciembre de 2013 así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

II.3. Otras cuestiones

1. La CG rendida no presenta los ajustes correspondientes a los gastos con financiación afectada y a los saldos de dudoso cobro a diferencia de la aprobada por el Pleno de la entidad local. Esto supone el incumplimiento de la obligación de suministrar información contable veraz que incumbe a quien debe rendir cuentas como cuentadante en sentido formal.
2. El ayuntamiento emplea el 86,95 % de sus recursos en sufragar gastos de personal (36,37 %) y gastos en bienes corrientes y servicios (50,58 %).
3. El ayuntamiento cuenta con 175 empleados públicos de los que el 62,86 % es personal laboral.
4. La entidad dispone de una relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo plenario del 3 de marzo de 2007 que cumple los requisitos básicos exigidos por la normativa.
5. Para seis empleados públicos de la muestra analizada (números 10, 11, 13, 18, 19 y 20) no consta la acreditación del cumplimiento de los requisitos de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
6. El ayuntamiento asumió como propios, mediante resolución de Alcaldía de 29 de junio de 2005, 12 empleados de una empresa privada adjudicataria de un contrato de gestión de servicio público, de los cuales 10 seguían en nómina de la entidad local en el ejercicio 2013. (números 14 y 34 a 42).
7. Dos funcionarios interinos (números 45 y 46 de la muestra) fueron nombrados sin que conste el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
8. Se ha verificado la existencia de sistema informatizado de control de acceso y salida de empleados en el edificio consistorial, no existiendo sistema equivalente en el resto de edificios municipales durante el ejercicio 2013.
9. En el ejercicio 2013 se concedieron tres anticipos a un mismo funcionario sin que hubieran transcurrido 18 meses entre una concesión y otra y sin que el anterior estuviese reintegrado, vulnerando el artículo 22 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del ayuntamiento y el artículo 5 del RD- ley de 1929 que regula los anticipos a los funcionarios públicos.
10. Se han detectado 45 facturas sin conformar, lo que supone un total del 22,61 % de la muestra realizada. Del resto, en seis facturas consta la conformidad

correctamente (números 35, 67, 99, 100,101 y 199) y en las demás consta el sello de conforme aunque no se identifica la firma de la persona que otorga tal conformidad. Asimismo, las facturas número 4 y 5, por importe total de 200.152 euros, se corresponden con un gasto devengado en el ejercicio 2012 contabilizado en el ejercicio 2013.

11. El 99,51 % de los ingresos provienen de operaciones corrientes, siendo el 50,96 % de los mismos originado por impuestos directos destacando sobre éstos últimos la recaudación por el IBI de naturaleza urbana, que supone el 82,80 %.
12. La gestión del agua, el alcantarillado y su recaudación se realiza en virtud de la fusión de dos contratos independientes, con distinto objeto, plazo de duración y fecha de inicio de la contratación. Ello ha originado modificaciones contractuales sustanciales, que solo tendrían cabida mediante la licitación y adjudicación de un nuevo contrato previa resolución del anterior.
13. El Ayuntamiento de Llanes infravalora sus derechos reconocidos en 154.689 euros al contabilizar los ingresos derivados de las tasas de agua, basura y alcantarillado siguiendo el criterio de caja.
14. El ayuntamiento no disponía de un plan de disposición de fondos en el ejercicio fiscalizado como exige la normativa aplicable.
15. El ayuntamiento no tiene dotada provisión para insolvencias, que debería ascender a 234.208 euros en el ejercicio 2013 lo que supone una sobrevaloración del resultado del ejercicio en dicha cantidad.
16. En la revisión de los conceptos que se contabilizan como gasto en la cuenta 629 se ha detectado un contrato de limpieza viaria por importe de 50.798 euros, correspondiente a una prórroga extemporánea de un contrato anterior, por lo que el acuerdo de prórroga no tiene soporte legal.

III. RECOMENDACIONES

A la vista de lo expuesto en el cuerpo de este Informe, esta Sindicatura de Cuentas formula las siguientes recomendaciones:

1. Debería procederse a la disolución de la Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresa, organismo autónomo del ayuntamiento con estatutos publicados en el BOPA del 25 de agosto de 2001, que nunca tuvo actividad por funcionar como una oficina dentro del mismo.
2. Aunque las operaciones de crédito concertadas por entes del sector público están excluidas de la aplicación de la normativa contractual, nada impide y así es aconsejable, la promoción de la concurrencia.
3. El ayuntamiento debería forzar el cierre de las cuentas bancarias abiertas a su nombre por persona distinta de éste.

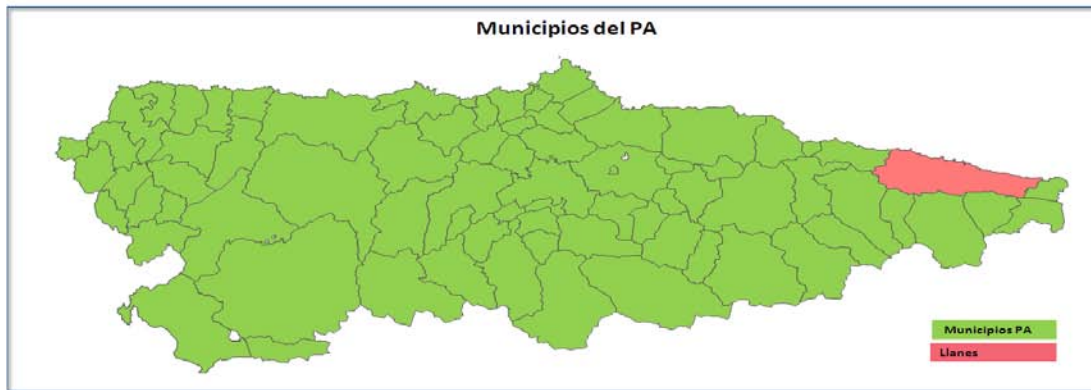
IV. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la LSC y 23.4 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la SC, se puso en conocimiento de los responsables del Ayuntamiento de Llanes el Informe Provisional de Fiscalización Financiera del Ayuntamiento de Llanes - Ejercicio 2013, para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen documentos que entendiesen pertinentes en relación con la fiscalización realizada o, en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho Informe Provisional por esta SC.

Las alegaciones han sido remitidas por la entidad fuera del plazo concedido. No obstante han sido igualmente analizadas e incorporadas al Informe cuando se han considerado oportunas y han estado suficientemente fundamentadas y sustentadas.

V. AYUNTAMIENTO DE LLANES

El municipio de Llanes cuenta en el ejercicio 2013 con una población de 13.572¹ habitantes. Situado en el oriente de Asturias tiene una extensión de 263,59 Km², cuenta con 30 Km de costa, y está distribuido en 28 centros poblacionales si bien ninguno de ellos tiene la consideración de parroquia rural² :

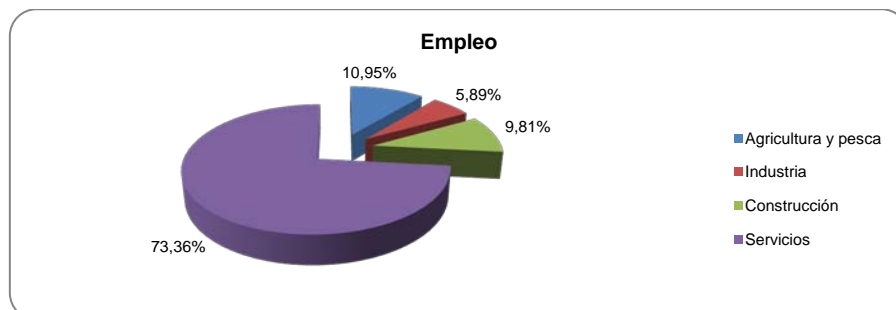


El Ayuntamiento de Llanes participa en las siguientes entidades:

Mancom.	Consortios	Otros
Llanes-Ribadedeva	COGERSA	SOGEPSA
Concejos del Oriente de Asturias	CAST	Asociación Club de Municipios de excelencia turística de la España Verde

Asimismo la entidad constituyó en 2001 la Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresa como un organismo autónomo aunque nunca tuvo actividad por funcionar como una oficina dentro del propio ayuntamiento, encargada de gestionar las actividades municipales relacionadas con el empleo.

Su economía está basada en el sector terciario ya que durante la temporada de verano la población de Llanes aumenta hasta acercarse a los 80.000 habitantes. Por sectores, la distribución en 2013 era la siguiente:



1 Fuente: INE y SADEI

2 Fuente: Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones públicas

V.1. Régimen jurídico, presupuestario y contable

La actividad de la corporación es la propia asignada a los ayuntamientos en la LRBRL regulándose las bases de su régimen jurídico financiero en el TRLRHL.

Su régimen contable es el establecido en la IMNCL por contar con un presupuesto que excede de 3.000.000 euros y tener una población superior a los 5.000 habitantes.

V.2. Características generales de la entidad local

La Resolución de la Alcaldía de 5 de julio de 2012 organizó la estructura del ayuntamiento en cuatro servicios:

Servicio	Facultades
Promoción económica y sectorial. Hacienda y Patrimonio. Fomento de la Cultura Coordinación y Modernización de la Administración.	Economía y presupuestos. Turismo y comercio; Patrimonio Municipal del Suelo. Cultura, festejos y protocolo. Licencias urbanísticas y disciplina urbanística, iniciativas en medio ambiente y Agenda 21. Sistema integral de atención al ciudadano. Nuevas tecnologías y modernización y calidad. Vivienda protegida y suelo industrial.
Seguridad, Interior y Personal. Promoción Deportiva. Transportes y Comunicaciones.	Policía Local y Protección Civil. Salvamento. Personal. Deportes. Taxis, antenas, etc.
Gestión de Obras y Servicios Públicos. Gestión de Proyectos. Contratación Pública.	Todos los servicios básicos (recogida de basuras, limpieza, parques y jardines, agua y saneamientos, alumbrados, etc.). Medio Ambiente (basureros, desratizaciones, etc.). Confección y seguimiento de proyectos.
Asuntos Sociales, Salud y Consumo. Educación. Apoyo a la Juventud y a la Infancia. Promoción del empleo.	Servicios Sociales. Juventud. Empleo.

La Cuenta General del Ayuntamiento de Llanes de 2013 está formada únicamente por la cuenta de la propia entidad e integrada por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Se adjuntan, excepto la memoria, en el anexo I.

VI. TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

VI.1. Presupuesto

Según el TRLRHL, la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. El presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

Posteriormente y de acuerdo con el artículo 191.3 del TRLRHL, deberá realizarse la liquidación antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, debiendo ser aprobada por el presidente de la corporación, previo informe de la intervención. El apartado 5 del artículo 193 del mismo texto legal, determina que antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, las EELL deben remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la de la CA.

En el caso del Ayuntamiento de Llanes, las fechas en que se produce cada una de las fases anteriores se muestra en el siguiente cuadro:

Fase	Fecha legal	Fecha real
Aprobación definitiva presupuesto	31/12/2012	18/04/2013 ³
Aprobación liquidación del presupuesto	01/03/2014	09/06/2014
Envío de la liquidación a la AGE y a la APA	31/03/2014	12/06/2014

El ayuntamiento comunicó en la plataforma de rendición como fecha de aprobación definitiva del presupuesto del 2013 el 12 de marzo de dicho ejercicio, con un superávit inicial de 1.726.450 euros. Sin embargo esa es la fecha de aprobación inicial que tras el correspondiente plazo para alegaciones se eleva a definitiva y se publica finalmente el 18 de abril de 2013³. En cualquier caso, se incumple la obligación de aprobar definitivamente el presupuesto antes del día 31 de diciembre del año anterior a su vigencia.

VI.2. Cuenta general

Conforme con la regla número 102.4 de la IMNCL, "la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas".

El TRLRHL, en su artículo 212, apartados 1 y 2 establece que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidos por su presidente antes del 15 de mayo del ejercicio

³ BOPA Núm. 89 de 18 de abril de 2013

siguiente al que correspondan. La Cuenta General formada por la intervención será sometida antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad.

En el apartado 3 del artículo 212 se recoge la obligación de exponer al público la Cuenta General y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por un plazo de 15 días. Durante éstos y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la corporación para ser aprobada antes del 1 de octubre efectuándose la rendición de la misma a la SC antes del 15 de octubre.

La sujeción al régimen de contabilidad pública de cualquier entidad perteneciente al sector público lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza. El cuentadante, en este caso el Presidente de la entidad local, es el responsable de la información contable y le corresponde rendir las cuentas ante la SC, a través del envío de la Cuenta General debidamente aprobada.

Esta responsabilidad de rendición de la Cuenta General, que incluye la obligación de suministrar información veraz, se efectúa en los términos recogidos en el Acuerdo de 16 de julio de 2010, del Consejo de la SC, por la que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, de tal manera que quede garantizada la autenticidad, integridad y conservación de la información contable rendida, así como su recepción por parte de esta SC.

En el caso del Ayuntamiento de Llanes, las fechas en que se produce cada una de las fases anteriores se muestran en el siguiente cuadro:

Fase	Fecha legal	Fecha real
Formación de la CG	15/05/2014	31/07/2014
Informe de la Comisión Especial de Cuentas	01/06/2014	11/08/2014
Aprobación de la CG	01/10/2014	14/10/2014
Rendición de la CG	14/10/2014	21/10/2014

No obstante, durante el trabajo de fiscalización se ha detectado que la CG rendida no presenta los ajustes correspondientes a los gastos con financiación afectada y a los saldos de dudoso cobro. Esto supone el incumplimiento de la obligación de suministrar información contable veraz que incumbe a quien debe rendir cuentas como cuentadante en sentido formal.

VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Como datos relevantes anteriores al ejercicio fiscalizado debe tenerse en cuenta, por una parte, la aprobación de un plan económico-financiero con un horizonte temporal de tres años, consecuencia de los resultados negativos resultantes de la liquidación del presupuesto correspondiente a 2011 y por otra, la aprobación en 2012 de un plan de ajuste para el periodo 2012-2022 por parte del ayuntamiento con el objetivo de corregir la situación económica municipal, en aplicación del RD-ley 4/2012.

El trabajo de fiscalización se ha realizado sobre la cuenta rendida por la entidad a través de la plataforma de rendición de cuentas, teniendo en cuenta que las variaciones calculadas respecto a 2012 deben tomarse con reservas ya que dicho ejercicio no ha sido fiscalizado.

VII.1. Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio fiscalizado se tramitaron 8 expedientes de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Concepto	Tipo modificación	Núm. expdte	Fuente financiación	Importe
870	Incorporación remanentes de crédito	1	Remanente de tesorería	2.221.258
450	Generación de crédito	4	Transferencias corrientes CA	496.204
-	Transferencia de crédito(*)	3	-	± 513.300
Total		8	Total	2.717.462

(*)El importe de las transferencias se muestra en valor absoluto

Las generaciones de crédito se aplican a los subconceptos 13100 y 16000 del presupuesto de gastos, correspondientes a remuneraciones de personal laboral temporal y a cuotas de la seguridad social.

Las modificaciones anteriores supusieron un incremento del presupuesto de gastos de 2.717.462 euros:

Cap.	Cdto. Inic.	Modif. Cdto.	Cdto. Def.	% aumento
1. Gastos de personal	5.684.800	394.204	6.079.004	6,93%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.492.250	290.400	7.782.650	3,88%
3. Gastos financieros	330.000	(50.000)	280.000	(15,15%)
4. Transferencias corrientes	654.500	(173.000)	481.500	(26,43%)
6. Inversiones reales	468.000	2.130.858	2.598.858	455,31%
7. Transferencias de capital	210.000	-	210.000	-
8. Activos financieros	21.000	-	21.000	-
9. Pasivos financieros	750.000	125.000	875.000	16,67%
Total	15.610.550	2.717.462	18.328.012	17,41%

Respecto al presupuesto de ingresos, el detalle es el siguiente:

Cap.	Prev. Inic.	Modif. Cdto.	Prev. Def.	% aumento
1. Impuestos directos	8.037.800	-	8.037.800	-
2. Impuestos indirectos	600.000	-	600.000	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.857.200	-	4.857.200	-
4. Transferencias corrientes	3.096.000	496.204	3.592.204	16,03%
5. Ingresos patrimoniales	400.000	-	400.000	-
6. Enajenación de inversiones reales	325.000	-	325.000	-
8. Activos financieros	21.000	2.221.258	2.242.258	10.577,42%
9. Pasivos financieros	-	-	-	N/A
Total	17.337.000	2.717.462	20.054.462	15,67%

De los expedientes se ha seleccionado una muestra que supone un 96,63 % del importe total para su revisión:

Expdte.	Tipo	Importe
Núm. 01/2013	Incorporación de remanentes	2.221.258
Núm. 02/2013	Generación de crédito	404.544
Núm. 08/2013	Transferencia de crédito(*)	± 438.300
Total		2.625.802

(*)El importe de las transferencias se muestra en valor absoluto

De su examen no se han detectado incidencias significativas, constando acto administrativo de aprobación e informe de intervención favorable en los tres expedientes analizados. El primero tiene su origen en la necesidad de incorporar remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada y la generación está motivada por una subvención concedida por el SEPEPA para el plan local de empleo constando el acto administrativo de concesión de la misma.

VII.2. Liquidación del presupuesto de gastos

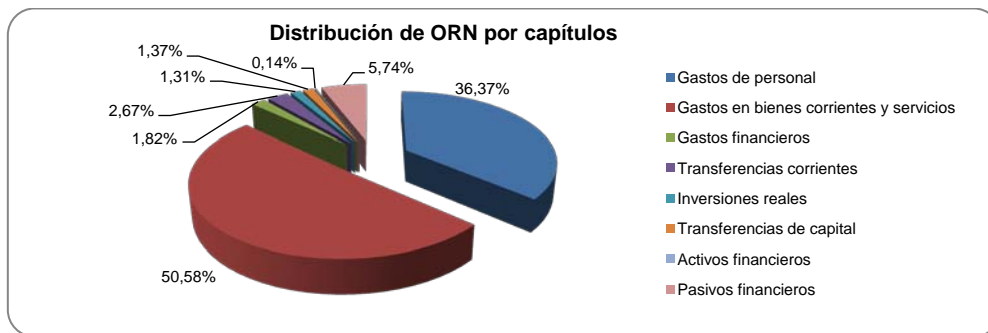
Se recoge a continuación la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2013 según su clasificación económica:

Cap.	Cdto. Inic.	Modif. Cdto.	Cdto. Def.	ORN	Pte. Pago
1.Gastos de personal	5.684.800	394.204	6.079.004	5.539.260	313.589
2.Gastos en bienes corrientes y servicios	7.492.250	290.400	7.782.650	7.702.243	2.122.901
3.Gastos financieros	330.000	(50.000)	280.000	277.590	8
4.Transferencias corrientes	654.500	(173.000)	481.500	406.880	101.850
Total operaciones corrientes	14.161.550	461.604	14.623.154	13.925.972	2.538.348
6.Inversiones reales	468.000	2.130.858	2.598.858	198.909	28.665
7.Transferencias de capital	210.000	-	210.000	208.070	-
Total operaciones de capital	678.000	2.130.858	2.808.858	406.980	28.665
8.Activos financieros	21.000	-	21.000	20.785	-
9.Pasivos financieros	750.000	125.000	875.000	874.620	-
Total operaciones financieras	771.000	125.000	896.000	895.405	-
Total	15.610.550	2.717.462	18.328.012	15.228.357	2.567.013

El grado de ejecución y de realización de la liquidación se muestra en el siguiente cuadro:

	2013	2012
Grado ejecución	83,09%	80,77%
Grado de realización	83,14%	86,36%

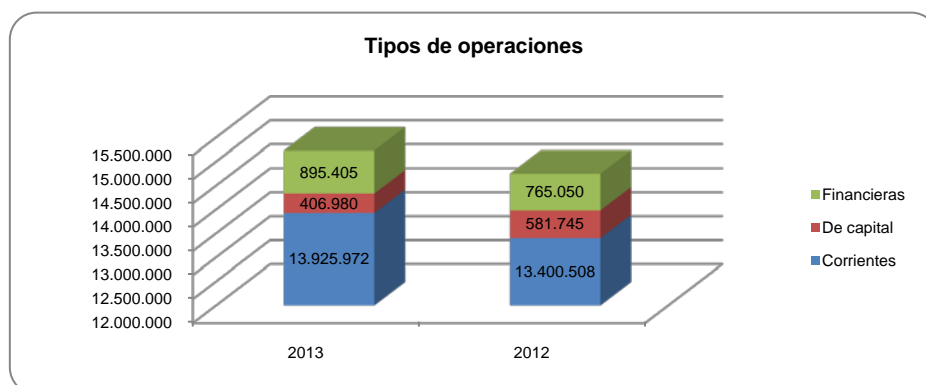
El ayuntamiento destina la mayor parte del gasto a los capítulos 1, gastos de personal y 2, gastos corrientes en bienes y servicios:



Esta distribución del gasto muestra variaciones respecto a la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2012:

Cap.	ORN			
	2013	2012	Var. Abs	Var. %
1. Gastos de personal	5.539.260	5.492.041	47.218	0,86%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.702.243	6.994.272	707.971	10,12%
3. Gastos financieros	277.590	352.062	(74.472)	(21,15%)
4. Transferencias corrientes	406.880	562.132	(155.253)	(27,62%)
6. Inversiones reales	198.909	303.705	(104.796)	(34,51%)
7. Transferencias de capital	208.070	278.039	(69.969)	(25,17%)
8. Activos financieros	20.785	18.700	2.085	11,15%
9. Pasivos financieros	874.620	746.350	128.269	17,19%
Total	15.228.357	14.747.303	481.054	3,26%

Por su naturaleza, en ambos ejercicios predomina el gasto en operaciones corrientes, dedicados a sufragar los gastos de funcionamiento de los servicios, los intereses y las transferencias corrientes, superando en uno y otro el 90 % del gasto total:

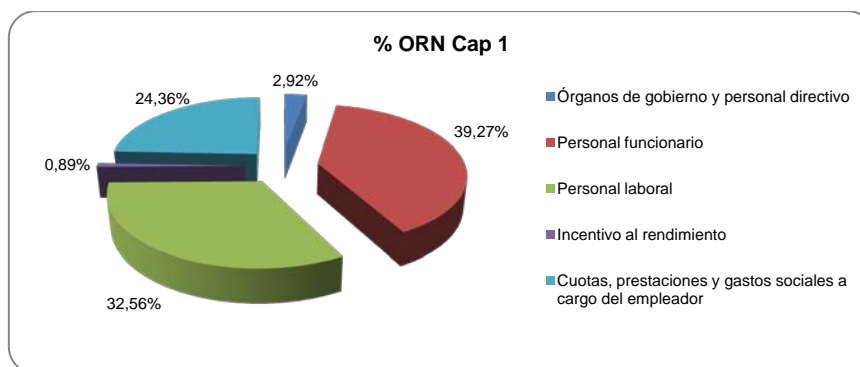


VII.2.1. Gastos de personal

La ejecución presupuestaria a nivel de artículo del capítulo 1 se recoge a continuación:

Cap.	Art.	Descripción	ORN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
1	10	Órganos de gobierno y personal directivo	161.953	146.714	15.239	10,39%
1	12	Personal funcionario	2.175.355	2.091.641	83.715	4,00%
1	13	Personal laboral	1.803.465	1.812.956	(9.490)	(0,52%)
1	15	Incentivo al rendimiento	49.375	52.797	(3.422)	(6,48%)
1	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.349.111	1.387.934	(38.823)	(2,80%)
Total			5.539.260	5.492.041	47.218	0,86%

La distribución de las ORN del capítulo 1 en el ejercicio 2013 se muestra en el siguiente gráfico:



Respecto al personal, según la memoria de 2013, el ayuntamiento disponía de 175 empleados públicos, funcionarios y laborales, con el siguiente detalle:

Funcionarios	Núm.	Laborales	Núm.
De carrera	50	Fijos	24
Interinos	15	Temporales	86
Total	65	Total	110

En particular, el ayuntamiento cuenta con los servicios de tres funcionarios de habilitación nacional: secretario, interventor y vicesecretario-interventor.

A) Relación de puestos de trabajo

Durante la fiscalización se ha comprobado la existencia de una RPT, aprobada por acuerdo plenario del 3 de marzo de 2007 y posteriormente modificada por tres acuerdos distintos, que cumple los requisitos básicos exigidos por el artículo 74 del EBEP.

B) Muestra de nóminas

Partiendo del hecho de que la nómina se ha fiscalizado favorablemente por Intervención, se ha procedido a analizar una muestra de la misma, seleccionada

mediante muestreo no estadístico, de 28 empleados públicos, de los cuales 9 son funcionarios y el resto personal laboral, cuyo detalle se encuentra en el anexo II.

En dicha muestra se ha comprobado la existencia de nombramiento o contrato legal y se han comprobado los distintos conceptos retributivos que integraron la nómina del mes de enero de 2013.

Partiendo de las bases de los procedimientos selectivos conforme a los que adquirieron la condición de empleados públicos los empleados de la muestra, se ha verificado que en seis casos (números 10, 11, 13, 18, 19 y 20) no consta la acreditación del cumplimiento de los requisitos de mérito y capacidad en el acceso al empleo público. Como consecuencia de esta incidencia, se solicitó al ayuntamiento información de todos los empleados públicos que no hubieran sido seleccionados con procedimientos objetivos respetuosos con la normativa de la función pública aportando la Vicesecretaría un informe de 7 de abril de 2016 en el que aparece una relación de 23 empleados públicos para los que, a su juicio, no se cumplieron los requisitos legales de mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

Del análisis de dichas bases se ha detectado asimismo la asunción como propios por parte del ayuntamiento, mediante resolución de Alcaldía de 29 de junio de 2005, de 12 empleados de una empresa privada adjudicataria de un contrato de gestión de servicio público relativo al campo de golf, de los cuales 10 seguían en nómina de la entidad local en el ejercicio 2013. Dicho acto administrativo es contrario a la Sentencia de unificación de la doctrina de 17 de junio de 2011 que no equipara la subrogación de personal entre contratistas de empresas privadas con la posición que adopta la administración al recuperar la prestación del servicio para ejecutarlo de forma directa. Los 10 empleados mencionados anteriormente constan en el informe referido sobre la no acreditación del cumplimiento de los requisitos de igualdad, mérito y capacidad (números 14 y 34 a 42).

En los nombramientos de los funcionarios integrantes de la muestra no se encontraron incidencias. No obstante mediante informe de Vicesecretaría-intervención se comprueba que los funcionarios interinos números 45 y 46 fueron nombrados sin acreditar cumplimiento de mérito y capacidad.

Respecto a los contratos laborales, se detectó ausencia de concreción del plazo del contrato en 5 de los contratos de duración determinada (empleados 15, 16, 21, 22 y 26). Los empleados 12, 13 y 21 tienen contratos de obra o servicio sin existir una obra con sustantividad propia, siendo la necesidad que se pretendía cubrir de carácter estructural y permanente en el tiempo. Según informe de Vicesecretaría esta incidencia puede extenderse a los empleados 22, 29, 30, 31, 33, 43 y 44. Deben tenerse en cuenta a este respecto, tanto la ausencia de reparos de Intervención como la existencia de informes de Secretaría o Vicesecretaría-Intervención alertando de la existencia de prórrogas no admisibles habida cuenta del carácter permanente de la necesidad. Debe recordarse que la cobertura de puestos debe realizarse a través de procesos selectivos que respeten el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por otra parte, y para verificar la prestación del servicio, se ha comprobado la existencia de sistema informatizado de control de acceso y salida de empleados en el edificio consistorial, no existiendo sistema equivalente en el resto de edificios municipales.

Finalmente se comprobó el cálculo y contabilización de dichas nóminas sin que se detectaran incidencias.

C) Anticipos al personal

El RD-ley de 16 diciembre de 1929, sobre anticipos a funcionarios públicos, regula la concesión de anticipos a los funcionarios que es de aplicación a las EELL. En su artículo 5, impide la concesión de un anticipo a una misma persona mientras no estén liquidados los compromisos de igual índole adquiridos con anterioridad.

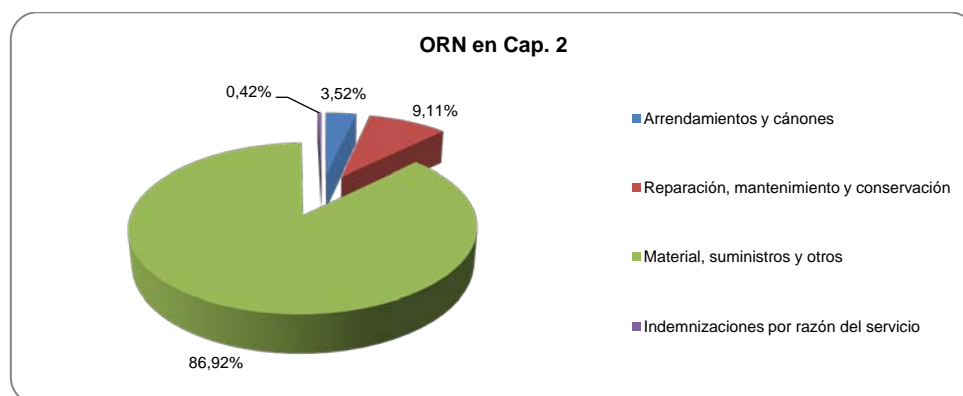
Por su parte, el artículo 22 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Llanes⁴ establece un importe máximo de 3.000 euros a conceder como anticipos de personal, debiendo ser éste reintegrado en un plazo de 18 meses para los funcionarios de los grupos A1, A2 y B o bien en un plazo de 30 meses para los funcionarios de los grupos C1, C2 y AP. Asimismo determina dicho artículo la imposibilidad de atender ninguna solicitud de anticipo presentada antes de transcurrido un periodo mínimo de 18 mensualidades desde la concesión del anticipo anterior.

Por tanto, según el tenor literal del acuerdo regulador puede concederse un nuevo anticipo una vez transcurridos 18 meses desde la concesión de otro previo, aunque el plazo de reintegro fuera de 30 meses y la devolución del primero no se hubiera producido, lo que vulnera el artículo 5 del RD- ley de 16 diciembre de 1929.

Analizados los anticipos pendientes de reintegro en el ejercicio 2013, se concedieron tres anticipos a un mismo funcionario sin que hubieran transcurrido 18 meses entre una concesión y otra y sin que el anterior estuviese reintegrado, vulnerando el artículo 22 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del ayuntamiento y el artículo 5 del RD- ley de 1929.

VII.2.2. Gastos en bienes corrientes y servicios

La ejecución presupuestaria a nivel de artículo del capítulo 2 se muestra en el siguiente gráfico:



⁴ Publicado en el BOPA de 24 de junio de 2010

Las partidas más importantes a nivel de concepto del capítulo 2 son las mismas que en el ejercicio anterior:

Concepto	Descripción	ORN		% sobre Total Cap. 2	
		2013	2012	2013	2012
210	Infraestructuras y bienes naturales	482.227	384.168	6,26%	5,49%
221	Suministros	1.015.440	963.513	13,18%	13,78%
226	Gastos diversos	759.702	534.159	9,86%	7,64%
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.651.759	4.324.272	60,39%	61,83%
Total		6.909.127	6.206.112	89,70%	88,73%

El grado de ejecución en 2013 es del 98,97 % y el grado de realización del 72,44 %.

Para verificar la integridad de la contabilidad de este capítulo se seleccionó estadísticamente una muestra sobre las 6.000 facturas comunicadas por el ayuntamiento por un importe total de 7.702.243 euros.

Como resultado se verificaron 199 facturas o documentos con valor probatorio análogo, un 3,32 % sobre el total de facturas, por un importe de 4.584.201 euros, un 59,52 % sobre el total del importe. El detalle se encuentra en el anexo III. En dicha muestra se han detectado 45 facturas sin conformar, lo que supone un total de 22,61 % cuyo detalle se encuentra en el anexo IV. En 6 facturas consta la conformidad correctamente (números 35, 67, 99, 100,101 y 199) y en el resto de facturas revisadas consta el sello de conforme aunque no se identifica la firma de la persona que otorga tal conformidad. Asimismo, las facturas número 4 y 5, por importe total de 200.152 euros, se corresponden con un gasto devengado en el ejercicio 2012 y que el ayuntamiento contabiliza en 2013.

VII.2.3. Gastos financieros

Las ORN reconocidas en el capítulo 3, cuyo origen se encuentra tanto en los intereses devengados por las deudas contraídas con entidades de crédito como por otros gastos financieros, suponen un 1,82 % del total.

La ejecución presupuestaria del capítulo 3, a nivel de artículo, se muestra en la siguiente tabla:

Cap.	Art.	Descripción	ORN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
3	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	232.027	240.953	(8.926)	(3,70%)
3	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	45.562	111.109	(65.547)	(58,99%)
Total			277.590	352.062	(74.472)	(21,15%)

El 83,59 % de las ORN incluidas en este capítulo se corresponden con los gastos financieros originados por los préstamos concertados con entidades de crédito, tratados en el epígrafe VIII de este Informe.

VII.2.3.1. Transferencias corrientes

Las ORN reconocidas en el capítulo 4 suponen un 2,67 % del total. El 46,08 % de las transferencias concedidas por la entidad se destinan a otras EELL, básicamente a

mancomunidades. El 53,92 % tuvieron como destinatarios en 2013 a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo el concepto 489 "otras transferencias", el 86,33 % de éstas últimas.

La ejecución presupuestaria del capítulo 4, a nivel de artículo, se muestra en la siguiente tabla:

Cap.	Art.	Descripción	ORN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
4	46	A Entidades Locales	187.480	340.467	(152.987)	(44,93%)
4	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	219.400	221.666	(2.266)	(1,02%)
Total			406.880	562.132	(155.253)	(27,62%)

VII.2.4. Inversiones reales

Las ORN reconocidas en el capítulo 6 suponen un 1,31 % del total. El 56,72 % de las inversiones se destinaron a inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general y el 36,35 % a la adquisición de mobiliario.

La ejecución presupuestaria del capítulo 6, a nivel de artículo, se muestra en la siguiente tabla:

Cap.	Art.	Descripción	ORN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
6	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	209.062	(209.062)	(100,00%)
6	61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	112.831	8.889	103.942	1169,35%
6	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	86.079	85.755	324	0,38%
Total			198.909	303.705	(104.796)	(34,51%)

VII.2.5. Transferencias de capital

Las ORN reconocidas en el capítulo 7 suponen un 1,37 % del total y todas ellas fueron contabilizadas en el concepto 721, "a OOAA y agencias".

La ejecución presupuestaria del capítulo 7, a nivel de artículo, es la siguiente:

Cap.	Art.	Descripción	ORN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
7	72	A la Administración del Estado.	208.070	278.039	(69.969)	(25,17%)
Total			208.070	278.039	(69.969)	(25,17%)

VII.2.6. Activos financieros

Se reflejan en este capítulo los anticipos y préstamos con o sin interés concedidos al personal del ayuntamiento, cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses, importe que en total supone un 0,14 % de las ORN en la liquidación del presupuesto de gastos, ascendiendo a 20.785 euros.

VII.2.7. Pasivos financieros

El endeudamiento del Ayuntamiento de Llanes vigente en el ejercicio 2013 se muestra en el epígrafe VIII del Informe. Las cantidades contabilizadas en el capítulo 9 reflejan las cuotas de amortización de los préstamos correspondientes a 2013, por un total de 874.620 euros, todas ellas contabilizadas a largo plazo:

Núm. préstamo	Principal	Importe amortizado 2013
4	601.012	50.084
5	691.164	57.597
6	781.316	65.110
7	601.012	50.084
8	721.215	68.373
9	3.944.960	328.747
10	1.285.911	128.591
11	1.309.000	63.017
12	1.309.000	63.017
13	2.000.000	-
14	2.255.886	-
Total	15.500.475	874.620

La amortización de la operación de tesorería formalizada en 2012 no tiene reflejo presupuestario como se explica más adelante.

VII.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

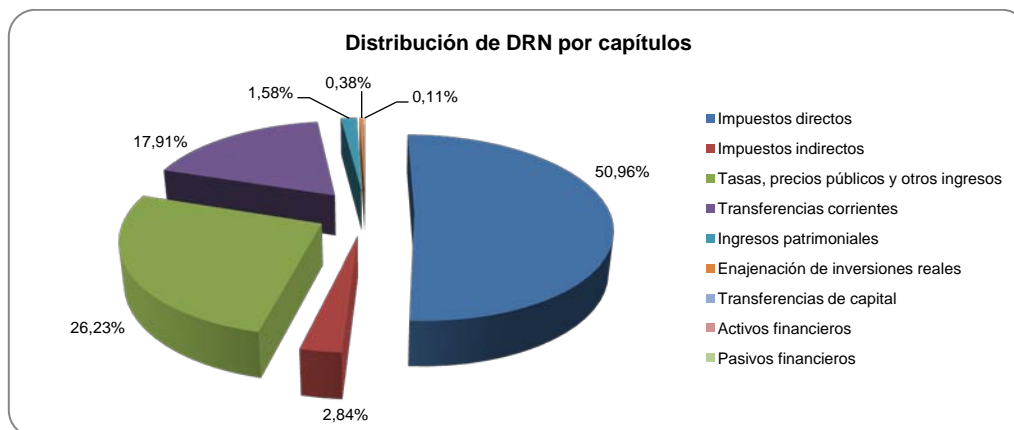
Se recoge a continuación la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2013 según su clasificación económica:

Cap.	Prev. Inic.	Modif. Cdto.	Prev. Def.	DRN	Pte. Cobro
1. Impuestos directos	8.037.800	-	8.037.800	8.935.929	-
2. Impuestos indirectos	600.000	-	600.000	497.580	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.857.200	-	4.857.200	4.600.304	1.800.536
4. Transferencias corrientes	3.096.000	496.204	3.592.204	3.140.027	-
5. Ingresos patrimoniales	400.000	-	400.000	276.274	446
Total operaciones corrientes	16.991.000	496.204	17.487.204	17.450.114	1.800.982
6. Enajenación de inversiones reales	325.000	-	325.000	66.398	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-
Total operaciones de Capital	325.000	-	325.000	66.398	-
8. Activos financieros	21.000	2.221.258	2.242.258	20.027	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	21.000	2.221.258	2.242.258	20.027	-
Total	17.337.000	2.717.462	20.054.462	17.536.539	1.800.982

El grado de ejecución y de realización de la liquidación se muestra en el siguiente cuadro:

	2013	2012
Grado de ejecución	87,44%	91,92%
Grado de realización	89,73%	91,85%

La importancia relativa de cada capítulo se muestra a continuación:

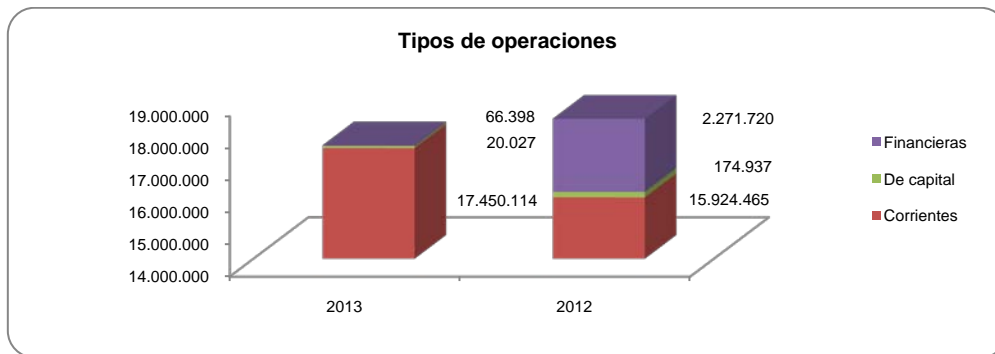


Esta distribución de los ingresos muestra variaciones respecto a la liquidación del presupuesto de la entidad local en el ejercicio 2012:

Cap.	Descripción	DRN			
		2013	2012	Var. Abs	Var. %
1	Impuestos directos	8.935.929	7.016.149	1.919.780	27,36%
2	Impuestos indirectos	497.580	313.572	184.008	58,68%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600.304	4.690.623	(90.319)	(1,93%)
4	Transferencias corrientes	3.140.027	3.528.160	(388.134)	(11,00%)
5	Ingresos patrimoniales	276.274	375.960	(99.686)	(26,52%)
6	Enajenación de inversiones reales	66.398	104.937	(38.539)	(36,73%)
7	Transferencias de capital	-	70.000	(70.000)	(100,00%)
8	Activos financieros	20.027	15.833	4.193	26,48%
9	Pasivos financieros	-	2.255.886	(2.255.886)	(100,00%)
	Total	17.536.539	18.371.122	(834.583)	(4,54%)

Excepto en los capítulos 1, 2 y 8, los DRN han disminuido respecto a 2012. Destaca la disminución de los DRN en el capítulo 9 ya que en el ejercicio 2012 se formalizó el préstamo dentro del marco del plan de pago a proveedores y los demás préstamos provienen de ejercicios anteriores.

El 99,51 % de los ingresos se originan por operaciones corrientes, siendo el 50,96 % de los mismos debido a impuestos directos destacando sobre éstos últimos la recaudación por el IBI de naturaleza urbana, que supone el 82,80 %:



El Ayuntamiento de Llanes tiene 44 ordenanzas municipales en el ejercicio 2013:

Ordenanzas	Núm.
Ordenanza General	1
Ordenanzas reguladoras de tasas	30
Ordenanzas reguladoras de precios públicos	7
Ordenanzas reguladoras de contribuciones especiales	1
Ordenanzas reguladoras de impuestos	5

Debido a la modificación de todas las ordenanzas en el ejercicio fiscalizado, incluyendo una modificación de la tarifa en 12 tasas y en dos precios públicos, se ha verificado el expediente de aprobación de las mismas constando en el mismo todos los requisitos exigidos por el TRLRHL. La modificación de estas ordenanzas no precisó de estudio económico financiero⁵ al adecuarse a lo preceptuado en el artículo 25 TRLRHL.

Durante la fiscalización se analizaron ordenanzas atendiendo a su tipología y dentro de ella al criterio de mayor DRN; fueron seleccionadas el IVTM, la tasa de recogida de basura, las contribuciones especiales, y el precio público por la utilización de las instalaciones deportivas del campo de golf municipal "La Cuesta".

Se han verificado asimismo todas las modificaciones resultando que se deben a la existencia de errores materiales o formales en el caso de las tasas y a la supresión de la prestación de determinados servicios en el caso del precio público. (ver anexo V).

La recaudación del ejercicio 2013 ascendió a 15.735.558 euros de los cuales 1.496.570 fueron cobros correspondientes a derechos contabilizados en el ejercicio 2012:

Ejercicio	Cap.	Recaudación	Pte. cobro a 31 de diciembre
anterior a 2012	1 a 6	-	371.227
2012	3	1.390.116	430
2012	4	75.042	-
2012	5	31.411	-
Total		1.496.570	371.657

A continuación se procede a examinar más en detalle los capítulos que suponen en su conjunto el 95,09 % de la liquidación, el capítulo 1, el capítulo 3 y el capítulo 4 de la misma.

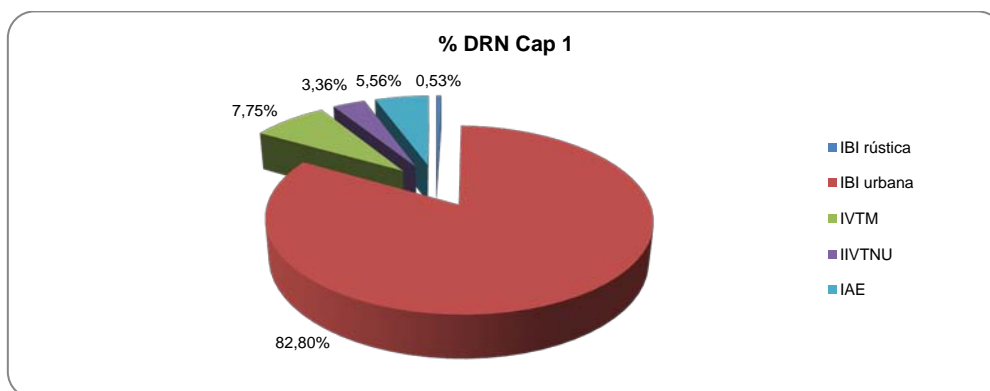
⁵ El Ayuntamiento de Llanes elabora un estudio de costes global cada 5 años

VII.3.1. Impuestos directos

Los impuestos directos suponen el 50,96 % de la liquidación del presupuesto de ingresos del ayuntamiento. A continuación se muestra la ejecución presupuestaria a nivel de artículo:

Cap.	Art.	Descripción	DRN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
1	11	Impuesto sobre el capital	8.438.681	6.589.599	1.849.083	28,06%
1	13	Impuesto sobre las Actividades Económicas	497.248	426.551	70.697	16,57%
Total			8.935.929	7.016.149	1.919.780	27,36%

La distribución de los DRN dentro de este capítulo es la siguiente:



El grado de ejecución fue del 111,17 % debido a que los derechos finalmente reconocidos superaron las previsiones iniciales tanto en el IBI de naturaleza urbana como en el IAE. El grado de realización fue del 100,00 % ya que se utiliza el criterio de caja para reconocer los derechos.

Respecto a la recaudación, ésta aumentó en el ejercicio 2013 un 27,36 % respecto al ejercicio 2012, mostrándose el detalle a continuación:

Cap.	Art/Con	Descripción	Recaudación			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
1	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	47.273	49.427	(2.153)	(4,36%)
1	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	7.398.897	5.427.246	1.971.652	36,33%
1	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	692.545	707.440	(14.895)	(2,11%)
1	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	299.966	405.486	(105.520)	(26,02%)
1	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	497.248	426.551	70.697	16,57%
Total			8.935.929	7.016.149	1.919.780	27,36%

La gestión y recaudación del IBI, IAE y IVTM está delegada en el Ente Tributario del Principado de Asturias.

Tras el análisis de los anticipos a cuenta del ejercicio 2013 y de la liquidación definitiva del ejercicio 2012, surgieron las siguientes diferencias sin explicación por parte del ayuntamiento:

Concepto	Denominación	Anticipos a cuenta 2013	Devoluciones	Liquidación provisional 2013	Liquidación definitiva 2012	DRN 2013	Diferencia
112	IBI rústica	48.565	344	48.221	1.701	47.273	(2.649)
113	IBI urbana	6.455.341	76.767	6.378.574	1.283.228	7.398.897	(262.905)
115	IVTM	702.073	2.153	699.920	35.290	692.545	(42.665)
130	IAE	145.406	85	145.321	36.499	497.248	315.428
Total		7.351.384	79.349	7.272.036	1.356.718	8.635.963	7.210

Pese a que la diferencia total no sea material, individualmente consideradas las diferencias son significativas en el caso del IBI de naturaleza urbana y en el del IAE. La diferencia en el IBI se explica porque el ayuntamiento no contabiliza las comisiones con las que retribuye al Ente Público de Servicios Tributarios por gestionar estos impuestos, que deberían haber sido incluidas en el concepto 227 del presupuesto de gastos así como las cantidades recaudadas en vía ejecutiva, lo que explica también la diferencia hallada en el IVTM. El detalle es el siguiente:

Concepto	Denominación	Comisiones 2012
112	IBI rústica	2.649
113	IBI urbana	361.058
115	IVTM	43.241
130	IAE	7.537
Total		414.485

Respecto al IAE, debe recordarse que a partir de 2004 el Estado abona a los ayuntamientos el anticipo a cuenta de la compensación por la modificación del IAE, consolidada en las transferencias del Estado a las EELL como modo de asegurar la suficiencia financiera de los entes locales. Por tanto, estos ingresos deben figurar en el capítulo 4 de la liquidación y no deberían haber sido incluidos dentro del concepto 130, con lo que éste debería disminuir en 273.592 euros. La diferencia restante corresponde a la cuota provincial y nacional de dicho impuesto, a los importes recaudados en vía ejecutiva y a las comisiones anteriormente señaladas.

VII.3.2. Impuestos indirectos

Los impuestos indirectos suponen el 2,84 % de los ingresos del ayuntamiento. A continuación se muestra la ejecución presupuestaria a nivel de artículo:

Cap.	Art.	Descripción	DRN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
2	29	Otros impuestos indirectos	497.580	313.572	184.008	58,68%
Total			497.580	313.572	184.008	58,68%

El único ingreso contabilizado es el correspondiente al ICIO siendo el grado de ejecución del 82,93 % mientras que el de recaudación fue del 100 %. La gestión de

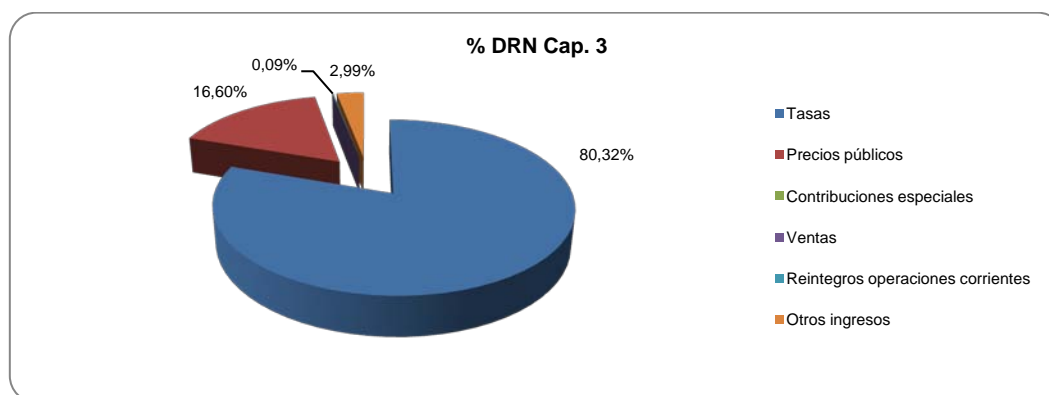
este impuesto, salvo la vía ejecutiva que está delegada en el Ente Tributario del Principado de Asturias, es del ayuntamiento.

VII.3.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

El capítulo 3 es el segundo en importancia dentro de la liquidación del presupuesto de ingresos del ayuntamiento suponiendo un 26,23 % de los DRN. A continuación se muestra la ejecución presupuestaria a nivel de artículo:

Cap.	Art.	Descripción	DRN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
3	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	2.736.735	2.794.104	(57.369)	(2,05%)
3	31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	136.942	141.782	(4.840)	(3,41%)
3	32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	375.673	435.674	(60.001)	(13,77%)
3	33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público	445.660	356.530	89.130	25,00%
3	34	Precios públicos	763.676	715.735	47.941	6,70%
3	38	Reintegros de operaciones corrientes	4.212	3.157	1.055	33,40%
3	39	Otros ingresos	137.406	243.641	(106.235)	(43,60%)
Total			4.600.304	4.690.623	(90.319)	(1,93%)

La distribución de los DRN dentro de este capítulo se muestra en el siguiente gráfico:



Las variaciones en los DRN respecto a 2012 se muestran a continuación:

Cap.	Art.	Descripción	DRN		% sobre Total Cap. 3	
			2013	2012	2013	2012
3	300	Servicio de abastecimiento de agua	983.516	1.024.148	21,38%	21,83%
3	302	Servicio de recogida de basuras	1.478.498	1.504.993	32,14%	32,09%
3	321	Licencias urbanísticas	337.993	359.063	7,35%	7,65%
3	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	340.497	212.485	7,40%	4,53%
3	343	Servicios deportivos.	629.055	583.024	13,67%	12,43%
Total			3.769.558	3.683.714	81,94%	78,53%

El grado de ejecución de este capítulo asciende a un 94,71 % siendo el grado de realización del 60,86 %.

Art.	Descripción	Grado de realización
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	34,49%
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	99,83%
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	100,00%
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público	100,00%
34	Precios públicos	99,05%
38	Reintegros de operaciones corrientes	100,00%
39	Otros ingresos	99,87%

La explicación del grado de realización se debe al nivel de recaudación de las tasas por la prestación de los servicios públicos básicos, cuya gestión realiza una sociedad mercantil; pese a que los DRN en los servicios de agua, basura y alcantarillado disminuyeron un 3,97 % respecto a 2012, la recaudación del ejercicio disminuyó en 469.274 euros, un 33,21 %:

A) Gestión de la tasa de agua y alcantarillado

La gestión del agua, el alcantarillado y su recaudación se realiza en virtud de dos contratos; uno del ejercicio 1989 relativo a gestión del abastecimiento de agua y otro del ejercicio 2005 relativo a la gestión del servicio de alcantarillado. Estos contratos se "fusionan" a propuesta del adjudicatario el 1 de diciembre de 2009 con efectos desde el 15 de julio de 2013. En el mismo acto se decidió resolver este último contrato.

Debido a esta "fusión", el adjudicatario se comprometió por un lado a aportar a la corporación 2.000.000 euros con el fin de que ésta pudiera acometer la ejecución de obras de urgente necesidad de ampliación, renovación y/o mejora de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado. Asimismo se comprometió a ejecutar obras a su cargo de la misma naturaleza por importe de 1.700.000 euros, lo que hace un total de 3.700.000 de euros.

El ayuntamiento mantiene que dado que existía un acuerdo de voluntades entre las partes se podía proceder en un único acto a resolver el contrato de la gestión del servicio de alcantarillado y unificar el objeto de este último en el contrato de gestión del abastecimiento de agua.

Ahora bien, los contratos "fusionados" son independientes, con distinto objeto, plazo de duración y fecha de inicio de la contratación, que a su vez determina su sujeción a distinta normativa por la que deberían continuar rigiéndose durante toda su vigencia. Sin embargo, el contrato adjudicado en el año 2005 y por tanto regido por el TRLCAP, pasó a determinados efectos a regirse por una normativa anterior que no le resultaba de aplicación y a otros efectos por una normativa posterior que tampoco le era aplicable.

Por todo lo expuesto, esta SC entiende que la unificación de contratos llevada a cabo por el Ayuntamiento de Llanes ha dado lugar a modificaciones contractuales sustanciales, que solo tendrían cabida mediante la licitación y adjudicación de un nuevo contrato previa resolución del anterior, a través del oportuno expediente de resolución con base en las causas y con los efectos que tasadamente aparecen previstos en la ley de contratos. Dentro de dichas causas no está la fusión de

contratos, aún cuando ambas partes contratantes estuvieran de acuerdo en ello, por lo que en opinión de esta SC hubiera procedido la revisión de oficio del acto en cuestión.

B) Ingresos del contrato de gestión

Tres son las ordenanzas municipales que regulan las tasas de agua, basura y alcantarillado. El padrón municipal es elaborado por la empresa y aprobado por el ayuntamiento quien lo publica en el BOPA bimensualmente. El cobro a los vecinos de estas tres tasas se realiza en un documento único estando la gestión contratada con una sociedad mercantil que factura bimestralmente los siguientes conceptos: agua, basura, alcantarillado, mantenimiento de contadores, albañal y canon de saneamiento.

En el ejercicio 2013 se aprobaron y publicaron en el BOPA seis padrones, el último bimestre del ejercicio 2012 y cinco del ejercicio 2013, por un importe total de 2.820.344 euros ascendiendo los DR a 2.744.313 euros:

Concepto	Descripción	Previsiones	DR	Anulados	DRN
300	Servicio de abastecimiento de agua	1.000.000	990.603	7.088	983.516
301	Servicio de alcantarillado	350.000	275.212	8.169	267.042
302	Servicio de recogida de basuras	1.500.000	1.478.498	-	1.478.498
Total		2.850.000	2.744.313	15.257	2.729.056

Sin embargo, según los documentos contables que sirvieron de soporte al reconocimiento de derechos, las cantidades a reconocer son diferentes de las aprobadas por el padrón y de las efectivamente contabilizadas:

Periodo	Fecha publicación	Según SC	Según ayto.	Diferencia
Sexto bimestre 2012	25/ene/13	455.180	426.536	28.644
Primer bimestre 2013	5/abr/13	451.467	420.553	30.914
Segundo bimestre 2013	17/may/13	452.029	431.550	20.479
Tercer bimestre 2013	22/jul/13	460.295	438.410	21.884
Cuarto bimestre 2013	26/dic/13	496.622	467.513	29.109
Quinto bimestre 2013	26/dic/13	504.752	455.395	49.357
Total		2.820.344	2.639.957	180.387

Pese a que el reconocimiento de los derechos correspondientes al quinto bimestre de 2013 se produjo en el ejercicio 2014, se produce una infravaloración de los derechos reconocidos por importe de 76.031 euros.

El padrón es elaborado por la empresa que lo envía al ayuntamiento para su aprobación por resolución de Alcaldía (en este caso por Concejal delegado) y posterior publicación en el BOPA. El reconocimiento del derecho se realiza por parte del ayuntamiento después de recibir la liquidación elaborada por la empresa en lugar de hacerlo en el momento de aprobación del padrón como indican los principios contables públicos.

En las liquidaciones, que confecciona la empresa, se recoge tanto la parte de la recaudación de las tasas como la relación de las facturas emitidas por la gestión del agua y del alcantarillado así como por servicios, suministros u obras de mantenimiento

que la adjudicataria hubiera realizado. Finalmente se incluye un resumen con la liquidación resultante por diferencias. En cuanto a la recaudación, los ingresos se contabilizan por parte del tesorero una vez se transfieren por parte de la empresa, por el importe de lo efectivamente recaudado por ella.

Se ha verificado que no existe siempre una correspondencia entre los periodos temporales de las liquidaciones con los equivalentes a las recaudaciones o trabajos facturados.

El periodo que transcurre desde que los usuarios de los servicios pagan la tasa hasta que el ayuntamiento recibe el importe correspondiente es el siguiente:

Periodo		Padrón (I)	Importe cobrado s/ Ayto. (II)	Diferencia entre lo cobrado y padrón (II-I)	Dias transcurridos entre cobro e ingreso	Recaudac. (1)
Ejercicios cerrados	Tercer bimestre 2012	453.072	431.540	(21.533)	258	1.380.558
	Cuarto bimestre 2012	483.043	452.603	(30.440)	203	
	Quinto bimestre 2012	497.772	454.614	(43.158)	137	
Total ejercicios cerrados		1.433.887	1.338.757	(95.131)	-	1.380.558
Ejercicio corriente	Sexto bimestre 2012	455.180	426.536	(28.644)	155	937.187
	Primer bimestre 2013	451.467	420.553	(30.914)	103	
Total ejercicio corriente		906.647	847.089	(59.558)	-	937.187

(1) Recaudación reflejada en la liquidación del presupuesto de ingresos

Como se aprecia en el cuadro no coincide el importe cobrado con el contabilizado en la liquidación del presupuesto de ingresos en el apartado de recaudación, aun teniendo en cuenta las liquidaciones complementarias del ejercicio 2012 que ascendieron a 25.086 euros.

La diferencia total de 154.689 euros entre lo cobrado y lo aprobado en el padrón se explicó en el trámite de alegaciones ya que el ayuntamiento no recoge contablemente las modificaciones posteriores a la aprobación del padrón (nuevas liquidaciones y anulaciones).

C) Gastos del contrato de gestión

La adjudicataria factura al ayuntamiento, en virtud de este contrato, tanto facturas por la gestión del agua y del alcantarillado como facturas por servicios, suministros y obras de mantenimiento y reparación.

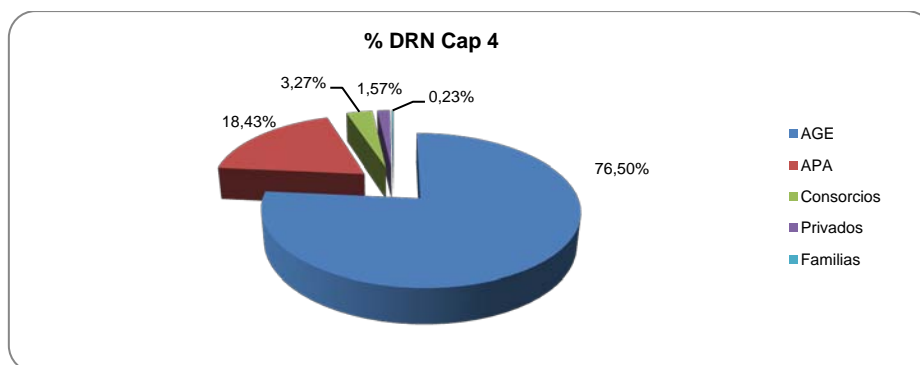
El importe de facturado durante el ejercicio 2013 ascendió a 1.169.760 euros de los cuales 1.084.424 euros se derivan de los contratos de gestión del agua y alcantarillado del 5º y 6º bimestre del ejercicio 2012 y del 1º al 4º bimestre del ejercicio 2013.

VII.3.4. Transferencias corrientes

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria del capítulo 4:

Cap.	Art.	Descripción	DRN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
4	42	De la Administración del Estado	2.402.264	2.235.098	167.167	7,48%
4	45	De Comunidades Autónomas	578.611	1.057.955	(479.344)	(45,31%)
4	46	De Entidades Locales	102.621	195.408	(92.787)	(47,48%)
4	47	De Empresas Privadas	49.406	39.700	9.706	24,45%
4	48	De familias e instituciones sin fines de lucro	7.125	-	7.125	-
Total			3.140.027	3.528.160	(388.134)	(11,00%)

Las transferencias corrientes suponen un 17,91 % de los ingresos. Un 94,93 %, según la liquidación, las recibe el ayuntamiento de la AGE y de la APA, como se muestra a continuación:



El grado de ejecución de este capítulo en el ejercicio 2013 fue del 87,41 % mientras que en el ejercicio 2012 fue del 101,82 %. El grado de realización aumentó al 100 % en el ejercicio 2013 frente al 97,87 % alcanzado en el ejercicio 2012.

El ayuntamiento utiliza el criterio de caja para la contabilización de los ingresos derivados de transferencias y subvenciones, criterio correcto⁶ ya que, el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produzca el incremento de activo. No obstante, el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Simultáneamente al reconocimiento del derecho, deberá imputarse éste, en su caso, al presupuesto de ingresos en vigor.

El Ayuntamiento de Llanes recibió un total de 36 subvenciones y transferencias, relacionadas en el anexo VI. Sobre el total de subvenciones y transferencias recibidas se realizó un muestreo no estadístico de 10 subvenciones, (29,41 % del total de las subvenciones recibidas y el 80,02 % del importe total concedido), para comprobar la existencia de resoluciones, convenios o actos administrativos de concesión de la subvención, su importe y el documento justificativo del cobro. Todos los expedientes solicitados contenían íntegramente esta documentación.

⁶ Documento 4 de los principios contables públicos.

Se revisó la contabilización del total de los expedientes detectándose irregularidades tanto presupuestaria como financieramente, por importe total de 123.566 euros mostrándose el detalle en el anexo VII.

Como consecuencia de estas incidencias se producirían las siguientes variaciones:

	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 7
Aumentos	7.875	-	115.691
Disminuciones	-	123.566	-

VII.3.5. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales suponen el 1,58 % de los ingresos del ayuntamiento. Un 43,73 % de ellos se corresponden con ingresos por arrendamientos de fincas urbanas y un 44,57 % provienen de aprovechamientos maderables.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria del capítulo 5 a nivel de artículo:

Cap.	Art.	Descripción	DRN			
			2013	2012	Var. Abs	Var. %
5	52	Intereses de depósitos	95	56	39	68,71%
5	54	Rentas de bienes inmuebles	153.038	93.995	59.042	62,81%
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	123.142	281.909	(158.767)	(56,32%)
Total			276.274	375.960	(99.686)	(26,52%)

El Ayuntamiento de Llanes recoge en el capítulo 5 las rentas de bienes inmuebles y productos de concesiones y aprovechamientos especiales, así como intereses de depósito habiendo sido correctamente contabilizados y no produciéndose ninguna incidencia.

El grado de ejecución fue del 99,84 %, si bien su ejecución fue muy superior a las previsiones iniciales en el caso de las rentas derivadas de bienes inmuebles de naturaleza urbana no lo fue en el caso de las concesiones y aprovechamientos especiales que no llegó al 50 % de las previsiones definitivas.

El grado de realización del capítulo 5 se sitúa en un 69,70 % frente al 87,44 % de todo el presupuesto de ingresos.

VII.3.6. Enajenación de inversiones

Los DRN del capítulo 6, que ascendieron a 66.398 euros, supusieron el 0,38 % de los ingresos totales de la entidad.

Por una parte se incluyen ingresos derivados de una ocupación temporal de terrenos del ayuntamiento y por otra, ingresos derivados de la ejecución de una sentencia por aprovechamiento derivado de una licencia de parcelación. En ambos casos se dio de baja el activo, como si de una enajenación de terrenos se tratara, en lugar de haber reconocido el ingreso correspondiente en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

VII.3.7. Transferencias de capital

El capítulo 7 no registró durante 2013 ningún DRN a diferencia de 2012 cuando se habían contabilizado en dicho capítulo 70.000 euros. No obstante, se recuerda en este punto lo comentado en el epígrafe VI.3.4.

VII.3.8. Activos financieros

Los activos financieros supusieron el 0,11 % de los ingresos del ayuntamiento y recogieron el reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto plazo lo que se corresponde con reintegros de los anticipos de pagas al personal, comentados en el epígrafe VI.2.1.

VII.3.9. Pasivos financieros

El capítulo 9 no registró durante 2013 ningún DRN a diferencia de 2012 cuando se habían contabilizado en dicho capítulo 2.255.886 euros derivados del préstamo recibido en el ejercicio anterior.

VII.4. Resultado presupuestario

Durante el trabajo de fiscalización se ha verificado que el resultado presupuestario ajustado positivo de 2.473.583 euros rendido a esta SC, no coincide con el incluido en la CG aprobada por el Pleno, donde figura un resultado presupuestario ajustado positivo de 421.587 euros al incorporar éste último importe desviaciones de financiación afectada del ejercicio.

Según la cuenta rendida, el resultado presupuestario ha disminuido respecto a 2012, tomando este último dato con reservas ya que el ejercicio 2012 no ha sido fiscalizado, en 1.315.636 euros y el resultado presupuestario ajustado en 1.150.236 euros mostrando en 2013 un superávit de 2.473.583 euros.

El detalle del resultado presupuestario en 2013 y 2012 es el siguiente:

	DRN		ORN		Importe	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
a. Operaciones corrientes	17.450.114	15.924.465	13.925.972	13.400.508	3.524.142	2.523.957
b. Otras operaciones no financieras	66.398	174.937	406.980	581.745	(340.581)	(406.807)
I. Total operaciones no financieras (a+b)	17.516.513	16.099.403	14.332.952	13.982.253	3.183.561	2.117.150
II. Activos financieros	20.027	15.833	20.785	18.700	(758)	(2.867)
III. Pasivos financieros	-	2.255.886	874.620	746.350	(874.620)	1.509.536
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	17.536.539	18.371.122	15.228.357	14.747.303	2.308.183	3.623.819
AJUSTES						
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales					165.400	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio					-	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					-	-
Resultado presupuestario ajustado (I+II+III+IV+V-VI)					2.473.583	3.623.819

Respecto al resultado efectivamente aprobado, se ha intentado verificar el cálculo de las desviaciones de financiación del ejercicio, no siendo posible realizar este trabajo por la limitación al alcance número 2.

VII.5. Remanente de tesorería

Al igual que sucede con el resultado presupuestario, el remanente de tesorería para gastos generales positivo de 276.630 euros rendido a esta SC, no coincide con el incluido en la CG aprobada por el Pleno donde el remanente de tesorería para gastos generales es negativo por valor de 2.054.170 euros, al incluir las cantidades correspondientes a los saldos de dudoso cobro y al exceso de financiación afectada. Es decir, se ha comunicado que el ayuntamiento disponía de un recurso para financiar gasto cuando en realidad lo que existía era un déficit a financiar.

Se intentó verificar el remanente de tesorería incluido en la copia de la Cuenta General enviada al MINHAP, en cumplimiento de las obligaciones de información decretadas por la OM de 1 de octubre de 2012, resultando que tal copia no había sido remitida por el ayuntamiento.

Asimismo, se ha intentado verificar el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas siendo imposible realizarlo por la limitación al alcance número 2

El remanente de tesorería total, según la cuenta rendida, asciende a 276.630 euros y ha aumentado 2.308.723 euros respecto a 2012, tomando este último dato con reservas ya que el ejercicio 2012 no ha sido fiscalizado:

Remanente de tesorería 2013-2012	2013	2012
1. Fondos líquidos	3.143.318	450.552
2. Derechos pendientes de cobro	2.237.366	2.011.364
del presupuesto corriente	1.800.982	1.496.999
de presupuestos cerrados	371.657	371.227
de operaciones no presupuestarias	109.892	165.660
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	45.165	22.523
3. Obligaciones pendientes de pago	5.104.054	4.494.008
del presupuesto corriente	2.567.013	2.010.795
de presupuestos cerrados	215.945	212.537
de operaciones no presupuestarias	2.321.096	2.270.676
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	276.630	(2.032.093)
II. Saldos de dudoso cobro	-	-
III. Exceso de financiación afectada	-	-
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	276.630	(2.032.093)

Se aprecia asimismo que en la plataforma de rendición de cuentas no se ajustan los saldos de dudoso cobro desde la Cuenta General rendida correspondiente al ejercicio 2008.

VIII. RESTO DE CUENTAS ANUALES

VIII.1. Balance de situación

El total del activo del balance, que ascendió en 2013 a 72.116.886 euros, un 4,45 % más que en 2012, está compuesto en un 92,45 % por activo fijo y en un 7,55 % por activo circulante.

Dentro del inmovilizado, el inmovilizado material supone un 53,91 % y las inversiones destinadas al uso general un 46,01 %. Estas, junto con el inmovilizado inmaterial, constituyen el inmovilizado total que se ha mantenido prácticamente constante respecto al ejercicio anterior. Destaca la ausencia del reflejo contable del patrimonio municipal del suelo.

Con respecto al inmovilizado no financiero, no se ha podido realizar trabajo en esta área como se indica en la limitación al alcance número 1.

VIII.1.1. Activo

A) Deudores

Los deudores que presenta el balance tienen el siguiente desglose:

Cuenta	Concepto	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012	Var. Abs	% Var.
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	1.800.982	1.496.999	303.983	20,31%
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados	371.657	992.559	(620.903)	(62,56%)
433	Derechos anulados de presupuesto corriente	(252.894)	(543.988)	291.093	(53,51%)
437	Devolución de ingresos	252.894	543.988	(291.093)	(53,51%)
439	Derechos cancelados en especie de presupuestos cerrados	-	(621.332)	621.332	(100,00%)
440	Deudores por IVA repercutido	81.563	68.855	12.708	18,46%
449	Otros deudores no presupuestarios	994	994	-	0,00%
470	HP , Deudor por diversos conceptos	25.184	33.661	(8.477)	(25,18%)
Total		2.280.381	1.971.737	308.644	15,65%

El ayuntamiento no tiene dotada provisión para insolvencias, que debería ascender a 234.208 euros en el ejercicio según el cálculo indicado por el artículo 193. bis del TRLRHL. Esto implica una sobrevaloración del resultado del ejercicio en dicha cantidad, pese a que el remanente de tesorería realmente aprobado, no el rendido a esta SC, si presenta el ajuste de los saldos de dudoso cobro por dicho importe.

Por lo que respecta a los deudores provenientes de ejercicios cerrados, la distribución por ejercicios es la siguiente:

Ejercicio procedencia	Importe
saldos anteriores a 2009	189.294
2010	3.380
2011	178.553
2012	430
Total	371.657

B) Tesorería

El activo circulante se ha incrementado en un 117,46 % respecto al ejercicio 2012 debido al aumento de la tesorería en 2.692.766 euros, un 597,66 %.

El ayuntamiento no disponía de un plan de disposición de fondos en el ejercicio fiscalizado como exigen los artículos 187 del TRLRHL y 65 del RD 500/1990.

El Ayuntamiento de Llanes tenía, a 31 de diciembre, 21 cuentas abiertas en entidades financieras con un saldo total de 3.142.549 euros además de 769 euros en la caja de la corporación:

Tipo de cuenta bancaria	Núm. de cuentas	Importe
Restringidas de ingresos	7	317.975
Restringida de pago	1	42.011
Operativa	13	1.282.563
Operación de tesorería	1	1.500.000
Total	22	3.142.549

Como resultado de la circularización realizada a las entidades de crédito con sucursal en el municipio de Llanes, se han identificado tres cuentas que el ayuntamiento no incluye en la gestión de su tesorería pese a ser su titular y que por tanto no figuraban en la relación emitida por la Tesorería municipal. Estas cuentas presentaban a 31 de diciembre un saldo de 2.507 euros. Estas cuentas fueron abiertas por asociaciones, gestionadas por ellas correspondiéndose los movimientos del ejercicio 2013 con la gestión de las mismas.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Llanes recoge los movimientos de las cuentas restringidas de recaudación en cuentas operativas por lo que procede una reclasificación de las mismas con el siguiente detalle:

Cta. contable	Descripción	Saldo SC	Saldo Ayto.	Reclasificación	
570	Caja operativa	769	769	-	
571	Bancos e instituc. de cdto. Cuentas operativas	2.782.563	3.100.538	(317.975)	(H)
573	Bancos e instituc. de cdto. Cuentas restringidas de recaudación	317.975	-	317.975	(D)
575	Cuentas restringidas de pagos	42.011	42.011	-	
Total		3.143.318	3.143.318	-	

Por último, el Ayuntamiento de Llanes no tiene anticipos de caja fija realizando ocasionalmente algún pago a justificar.

VIII.1.2. Fondos propios

El pasivo estaba constituido en un 80,01 % por fondos propios, de los cuales el 46,39 % eran resultados de ejercicios anteriores:

Concepto	Cuenta	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012	Var. Abs	% Var
Patrimonio	100	27.573.418	27.586.230	(12.813)	(0,05%)
Resultados de ejercicios anteriores	120	26.767.518	24.909.121	1.858.398	7,46%
Resultado del ejercicio	129	3.360.220	1.858.398	1.501.822	80,81%
Total		57.701.155	54.353.748	3.347.407	6,16%

VIII.1.3. Pasivo a largo plazo

El endeudamiento a largo plazo supone un 12,76 % del total del pasivo:

Cta. contable	Descripción	Saldo 31/12/13	% sobre Total
170	Deudas a L/P con entidades de crédito	8.595.410	93,40%
171	Deudas a L/P	607.483	6,60%
	Total	9.202.893	100,00%

El importe de la deuda que contiene la cuenta 171 se corresponde con las liquidaciones negativas de la deuda PIE de los años 2008 y 2009.

Las deudas a L/P con entidades de crédito se tratan en el epígrafe VIII.2 de este Informe.

VIII.1.4. Pasivo a corto plazo

La mayor variación respecto a 2012, un 14,10 %, de este epígrafe del pasivo está en los acreedores a corto plazo, un 7,23 % del total del pasivo, ascendiendo a 5.212.816 euros:

Descripción	Saldo 31/12/13	% sobre Total
Otras deudas a C/P	2.160.568	41,45%
Acreedores	3.052.248	58,55%
Total	5.212.816	100,00%

Dentro de "otras deudas a C/P" se incluyen deudas por operaciones de tesorería por importe de 1.500.000 euros y depósitos recibidos a C/P por valor de 660.568 euros.

Respecto a estos últimos, se ha analizado el mayor de la cuenta para verificar si su contenido se corresponde con efectivo en concepto de depósito irregular, a plazo no superior a un año resultando que se incluyen diversos conceptos de personal, retenciones y cuotas de derechos pasivos, que deben incluirse en el grupo 4 y devoluciones de las fianzas vinculadas a la realización de obras o acondicionamientos varios que en realidad constituyen garantías en cumplimiento de obligaciones y por tanto fianzas recibidas a corto plazo. Por todo ello, el saldo de la cuenta debería reclasificarse por un importe total de 115.988 euros.

A) Acreedores

En cuanto a los acreedores, destaca su aumento respecto al ejercicio anterior en 648.961 euros, un 27,66 % estando compuestos en 2013 por las siguientes deudas:

Cta. contable	Descripción	Saldo	% sobre Total
400	Acreedores OR Ppto. de gastos corriente	2.567.013	84,10%
401	Acreedores OR Ppto. de gastos de cerrados	215.945	7,07%
408	Acreedores por devolución de ingresos	63.597	2,08%
410	Acreedores por IVA soportado	103.643	3,40%
419	Otros acreedores no presupuestarios	2.807	0,09%
475	Hacienda pública acreedora por retenciones practicadas	54.077	1,77%
554	Cobros pendientes de aplicación	45.165	1,48%
Total		3.052.248	100,00%

Como medio de confirmación directa de los saldos contables se han circularizado 35 acreedores con un total de 118 facturas pendientes de pago por parte del ayuntamiento y con un importe total de 427.844 euros. La selección se realizó a partir de un muestreo no estadístico considerando acreedores con facturas pendientes de pago correspondientes al ejercicio 2013 y aquellos con las deudas más antiguas.

La respuesta a dicha circularización (incluidas cuatro devoluciones de correo) es del 51,43 % arrojando una diferencia entre los saldos contabilizados y los confirmados de 631.046 euros con el siguiente detalle:

Descripción	Importe
Importe contabilizado mayor que confirmado	70.747
Importe contabilizado menor que confirmado	(701.792)
Total	(631.046)

Las diferencias han sido explicadas por el fiscalizado sin que se detecten incidencias.

Asimismo, durante la fiscalización se ha solicitado el desglose de la antigüedad de la deuda proveniente de ejercicios anteriores que aún pervivía en el ejercicio 2013 tras la aplicación del mecanismo del plan de pago a proveedores:

Ejercicio procedencia	Importe pte. 31/12/13
anterior a 2008	103.031
2009	100.402
2010	2.334
2011	6.132
2012	4.046
2013	2.567.013
Total	2.782.958

De acuerdo con el artículo 25 de la LGP, prescribe⁷ a los 4 años el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no ha sido reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo ha de contarse desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación. Como consecuencia, las obligaciones prescritas deben causar baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

En el ayuntamiento fiscalizado no se ha iniciado ningún expediente de prescripción de la deuda aunque se muestra la disponibilidad a regularizar la situación.

Por otra parte, el balance de situación no refleja la deuda con la Seguridad Social correspondiente a las nóminas del mes de diciembre ni las retenciones efectuadas a los trabajadores en el mes de diciembre por cotizaciones sociales. A consecuencia de ello, en el balance de situación del ayuntamiento en el ejercicio 2013 las deudas aparecen infravaloradas en 123.223 euros.

VIII.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial presentó un ahorro de 3.360.220 euros en 2013, un 80,81 % más que en el ejercicio anterior cuando el resultado positivo fue de 1.858.398 euros.

VIII.2.1. Gastos

La parte más importante del gasto del ayuntamiento son los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales que suponen el 95,65 % del gasto total e incluyen el equivalente a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos ya comentado. Las transferencias y subvenciones concedidas suponen el 4,35 % restante.

Durante la fiscalización se ha comprobado que la mayoría de los gastos se contabilizan en la cuenta 623 cuando deberían imputarse por su naturaleza a otras cuentas del subgrupo 62 para un mejor reflejo de la imagen fiel del resultado de la entidad.

Asimismo, durante la revisión de los conceptos que se contabilizan como gasto en la cuenta 629, se comprueba que un apunte por importe de 50.798 euros relativo a un contrato de limpieza viaria se corresponde con una prórroga de un contrato anterior, produciéndose ésta una vez expirado el plazo de duración inicial y, por tanto, una vez extinguido el vínculo obligacional por vencimiento del término, por lo que el acuerdo de prórroga es extemporáneo y sin validez alguna.

El Ayuntamiento de Llanes no realiza dotaciones a la amortización del inmovilizado ni dota ningún tipo de provisión.

⁷ La prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

VIII.2.2. Ingresos

Por su parte los ingresos están compuestos en un 74,98 % por ingresos de gestión ordinaria, tributarios en su totalidad; un 18,26 % por transferencias recibidas siendo un 79,93 % de las mismas corrientes; un 4,36 % por precios públicos y el 2,39 % restante por otros ingresos de gestión ordinaria.

Respecto a los tributos nos remitimos a lo comentado en los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos.

IX. ENDEUDAMIENTO

IX.1. Introducción

El Ayuntamiento de Llanes tiene concertados 11 préstamos bancarios formalizados entre los años 2001 y 2012. El agregado del principal concedido asciende a 15.500.475 euros. Dos préstamos (nº 13 y 14) no tienen cuota de amortización en el ejercicio 2013, puesto que tienen un periodo de carencia fijado hasta el ejercicio 2016 y 2014 respectivamente.

Además existen dos operaciones de tesorería por un importe conjunto de 3.900.000 euros.

IX.2. Endeudamiento financiero a L/P

A fin de 2013 la situación de los préstamos vivos es la siguiente:

Núm. préstamo	Principal	Fecha concertación	Tipo interés	Fecha fin amortización	Anualidad liquidada 2013	
					Interés	Amortización
4	601.012	04/01/2001	Euribor + 0,20	03/04/2014	452	50.084
5	691.164	04/01/2001	Euribor + 0,20	03/04/2014	520	57.597
6	781.316	31/05/2001	Euribor + 0,08	31/05/2014	460	65.110
7	601.012	07/02/2002	Euribor + 0,12	31/01/2015	1.007	50.084
8	721.215	07/06/2002	Euribor + 0,12	07/06/2015	1.127	68.373
9	3.944.960	27/12/2002	Euribor + 0,05	27/12/2015	6.120	328.747
10	1.285.911	24/04/2006	0,50%	20/05/2021	5.291	128.591
11	1.309.000	29/05/2009	0,50%	30/11/2024	6.458	63.017
12	1.309.000	29/05/2009	0,50%	30/09/2024	6.417	63.017
13	2.000.000	17/12/2010	0,50%	31/12/2022	9.980	-
14	2.255.886	29/05/2012	5,54%	26/11/2022	124.797	-
Total	15.500.475			Total	162.627	874.620

La contabilidad del ayuntamiento no refleja los intereses devengados no vencidos en el ejercicio 2012 ni en el 2013 lo que provoca que el resultado económico patrimonial esté infravalorado en 34.664 euros considerando el conjunto del endeudamiento. El detalle referido a los préstamos sin contar las operaciones de tesorería, se muestra en la siguiente tabla:

Núm. préstamo	Devengo 2012	Gasto devengado 2012	Devengo 2013	Gasto devengado 2013
4	3 meses	227	3 meses	20
5	3 meses	261	3 meses	23
6	1 mes	54	1 mes	16
7	1 mes	307	1 mes	63
8	1 mes	85	1 mes	34
10	1,3 meses	601	1,3 meses.	536
11	1 mes	545	1 mes	519
13	1 mes	832	1 mes	832
14	1,5 meses	15.508	1,5 meses	15.625
Total		18.419	Total	17.667

Tampoco se refleja la reclasificación de los préstamos entre el corto y largo plazo mostrándose el detalle en el siguiente cuadro:

Núm. préstamo	Saldo cta. 170 s/ SC	Saldo cta. 170 s/ ayto.	Diferencia
4	(0)	12.521	(12.521)
5	-	14.399	(14.399)
6	-	32.555	(32.555)
7	12.521	62.606	(50.084)
8	34.631	103.551	(68.920)
9	328.747	657.493	(328.747)
10	835.842	964.433	(128.591)
11	1.185.151	1.245.983	(60.832)
12	1.185.151	1.245.983	(60.832)
13	2.000.000	2.000.000	-
14	2.185.390	2.255.886	(70.496)
Total	7.767.432	8.595.410	(827.978)

Por otra parte, el punto 14 de la memoria indica la existencia de un aval formalizado en el año 1996 frente a la Consejería de Fomento como garantía de unas obras, las cuales ya fueron ejecutadas en su totalidad. Sin embargo, el aval no ha sido cancelado pese a que el fiscalizado informa de los intentos por hacerlo.

IX.2.1. Plan de pago a proveedores

En el Pleno de la corporación local celebrado el 15 de mayo de 2012 se debatió el informe de intervención sobre la situación y evolución del procedimiento de pago a proveedores establecido en el RD-ley 4/2012. De las facturas pendientes de pago a dicha fecha susceptibles de ser financiadas mediante este mecanismo, una serie de proveedores aceptaron el sistema de cobro establecido por el Ministerio y otros no:

Decisión	Núm. de facturas	Importe
No aceptadas	133	72.280
Aceptadas	414	2.237.640
Aceptadas por emisión de certificado	1	18.260

Como consecuencia, el Ayuntamiento de Llanes concertó un préstamo, formalizado el 29 de mayo de 2012, por importe de 2.255.886 euros con un tipo de interés del 5,00 % y un periodo de amortización de 10 años. Según las condiciones del mismo, se realizan pagos trimestrales de amortización e intereses cancelándose la deuda mediante cuotas de amortización constantes. Se estableció un periodo de carencia de amortización de capital hasta el 29 de agosto de 2014.

Durante el ejercicio fiscalizado se ha verificado el abono de 4 pagos de intereses por importe total de 124.797 euros.

IX.2.2. Participación en los tributos del Estado

El Ayuntamiento de Llanes tuvo liquidaciones negativas correspondientes a la participación en los ingresos del Estado en los ejercicios 2008, 2009 y 2011. Durante el ejercicio 2013, por tanto, los cobros por los ingresos a cuenta correspondientes al

ejercicio fueron disminuidos por las devoluciones correspondientes a dichas liquidaciones negativas.

A este respecto los datos correspondientes al subconcepto 420.00 "Transferencias del Estado. Participación en tributos del Estado" en la liquidación de los presupuestos del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2013 es la siguiente:

Prev. Def	DR	Derechos anulados	DRN	Recaudac.	Pte. Cobro
2.460.000	2.457.533	55.269	2.402.264	2.402.264	-

De los derechos anulados, 8.167 euros corresponden a la devolución del PIE del ejercicio 2008, 34.289 euros corresponden al PIE del ejercicio 2009 y 12.813 euros corresponden al PIE del ejercicio 2011.

Por otra parte, la deuda correspondiente a las liquidaciones negativas se contabiliza a largo plazo sin reclasificar contablemente el vencimiento de las mismas. Las cantidades que deberían figurar en la contabilidad a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Concepto	Núm. cuenta	Importe
Deudas a C/P	521	75.935
Deudas a L/P	171	531.548
Total		607.483

IX.3. Endeudamiento financiero a C/P

Dentro del endeudamiento financiero a C/P del Ayuntamiento de Llanes, se incluye por una parte el vencimiento en el ejercicio 2014 de los préstamos concertados a L/P con diversas entidades financieras y por otra parte las operaciones de tesorería concertadas por el ayuntamiento.

IX.3.1. Vencimientos en 2014 de deudas con entidades financieras

Como ya se ha mencionado, el ayuntamiento no reclasifica las deudas, ascendiendo las que tenían un horizonte temporal a corto plazo en el ejercicio 2013 a 827.978 euros:

Núm. préstamo	Saldo cta. 520 s/ SC	Saldo cta. 520 s/ ayto.	Diferencia
4	12.521	-	12.521
5	14.399	-	14.399
6	32.555	-	32.555
7	50.084	-	50.084
8	68.920	-	68.920
9	328.747	-	328.747
10	128.591	-	128.591
11	60.832	-	60.832
12	60.832	-	60.832
13	-	-	-
14	70.496	-	70.496
Total	827.978	-	827.978

Por su parte, el detalle de los intereses devengados no vencidos generados por los préstamos, que suponen en el ejercicio fiscalizado 17.667 euros, tampoco se registran en la contabilidad del ayuntamiento:

Préstamo	Saldo cta.526 s/ SC	Saldo cta.526 s/ ayto.	Diferencia
4	20	-	20
5	23	-	23
6	16	-	16
7	63	-	63
8	34	-	34
9	-	-	-
10	536	-	536
11	519	-	519
12		-	-
13	832	-	832
14	15.625	-	15.625
Total	17.667	-	17.667

IX.3.2. Operaciones de tesorería

Las operaciones de tesorería son operaciones a corto plazo concertadas para cubrir necesidades transitorias de tesorería con un tratamiento no presupuestario para el principal y un tratamiento presupuestario para los intereses generados por este tipo de operaciones⁸.

Durante el ejercicio 2013 se registraron movimientos relacionados con dos operaciones de tesorería:

Operación	Principal	Fecha concertación	Tipo interés	Fecha fin amortización	Anualidad liquidada 2013	
					Interés	Amortización
2012	2.400.000	11/01/2012	6,50%	ene-13	33.912	1.400.000
2013	1.500.000	11/01/2013	6,50%	ene-14	35.488	-
Total					69.400	1.400.000

La primera se formalizó el 11 de enero de 2012 por importe inicial de 2.400.000 euros a un tipo de interés fijo y constando la existencia de un pliego de condiciones económicas, cancelándose 1.000.000 de euros en diciembre de 2012; el importe restante de 1.400.000 euros se devolvió en enero de 2013. Este hecho incumple el artículo 14. Tres del RD-ley 8/2010, de 20 de mayo, en vigor desde el 25 de mayo de 2010, que obligaba a la cancelación de las anteriores operaciones antes del 31 de diciembre de cada año. Al mismo tiempo, se imputaron incorrectamente intereses en la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2013 correspondientes a esta operación de tesorería por importe de 33.912 euros cuando debieron ser periodificados e imputados al resultado del ejercicio 2012. Sin embargo el ayuntamiento aplicó el criterio presupuestario de caja en lugar del criterio financiero de devengo.

⁸ Regla 28.2 de la IMNCL

La segunda operación de tesorería por importe de 1.500.000 euros se concertó en enero de 2013 a un tipo de interés variable referenciado al euribor cancelándose en enero de 2014. A 1 de enero de 2013 estaba en vigor la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de PGE para el ejercicio 2013 y según su disposición adicional septuagésima tercera, apartado dos, se deja en suspenso el apartado Tres del artículo 14 del RD-ley 8/2010, de 20 de mayo, anteriormente mencionado. En consecuencia para las operaciones de tesorería formalizadas en 2013 no existía ya la obligación de amortizar antes del 31 de diciembre de cada año.

Para formalizar esta operación se solicitaron ofertas a las entidades financieras que en los últimos cuatro años habían mostrado interés por las operaciones de crédito formalizadas por el ayuntamiento; no obstante en esta ocasión no se redactó un pliego, como en el ejercicio 2012, lo que dificulta la comparación de ofertas de las distintas entidades.

X. HECHOS POSTERIORES

A) Personal

El ayuntamiento comunica su intención de aprobar una oferta de empleo para cubrir por oposición todas las plazas desempeñadas temporal o interinamente. Se aportó durante la fiscalización informe del Secretario contrario a dicha pretensión habida cuenta de que al no haberse producido bajas en 2015 el resultado de aplicar la tasa de reposición es nulo. En distinto sentido se aporta informe del abogado consistorial favorable a la posibilidad de aprobar una oferta de empleo basándose en que la limitación presupuestaria que subyace en la aplicación de la tasa de reposición de efectivos no opera en las plazas ocupadas interinamente puesto que su convocatoria pública no supone incremento del gasto para la administración. Añade que se subvertirían los principios básicos que rigen la función pública amparándose en una limitación presupuestaria que carece de sentido aplicar en caso de plazas cuya consignación presupuestaria ya está siendo dispuesta a favor del personal interino que las ocupa.

Por otra parte, según informe de intervención en el ejercicio 2016 está siendo implantado el sistema de control horario en todas las dependencias municipales.

B) Deuda PIE

En el ejercicio 2013 el ayuntamiento recibió unos anticipos mensuales por la participación en los ingresos del Estado que superan al importe de la liquidación definitiva en 133.624 euros. Para la devolución del saldo correspondiente a 2013 el RD-Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de CCAA y EELL incluye un régimen especial de reintegros de dichos saldos en un periodo de 10 años excepcionando así el procedimiento general establecido en la LPGE de 2015.

C) Deudores

La entidad ha aportado durante la fiscalización resolución de aprobación de un expediente de prescripción de saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a cobros pendientes del año 2009 y anteriores por importe de 189.294 euros.

D) Acreedores

Tras la circularización a los acreedores de las deudas contabilizadas a 31 de diciembre de 2013 están pendientes de pago al cierre del trabajo de campo 99.898 euros. Dicho importe se corresponde con dos facturas, una de ellas de 99.138 euros, operación 220090016389, con número de factura 05/09, de fecha 20 de abril de 2009, cuya deuda ha sido reclamada por escrito en sucesivas y reiteradas ocasiones por parte del acreedor y es objeto actualmente del procedimiento judicial de prueba Anticipada 620/2015 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N°1 de Llanes..

E) Cuenta 413, «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto»

El pasivo del balance no refleja el importe de todas aquellas obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio 2013 cuyo reconocimiento no se hubiera podido efectuar dentro del mismo.

Por ello se han verificado mediante muestreo no estadístico las facturas contabilizadas en los primeros cuatro meses del ejercicio 2014.

Como resultado se han detectado 206 facturas por importe de 152.528 euros en las que el servicio o suministro se prestó íntegramente en el ejercicio 2013 y 69 facturas por importe de 176.564 euros cuyo importe debería haberse contabilizado en el ejercicio pese a que la facturación abarcara dos ejercicios presupuestarios, dando así cumplimiento al principio de devengo.

Oviedo, 29 de septiembre de 2016.

EL SINDICO MAYOR

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo. Avelino Viejo Fernández

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I CUENTA ANUALES. EJERCICIO 2013	56
Anexo I.1 Liquidación Presupuesto de Gastos	56
Anexo I.2 Liquidación Presupuesto de Ingresos	56
Anexo I.3 Estado del Remanente de Tesorería	56
Anexo I.4 Resultado Presupuestario	56
Anexo I.5 Balance	57
Anexo I.6 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	57
ANEXO II RELACIÓN DE PERSONAL FISCALIZADO	58
ANEXO III MUESTRA DE FACTURAS REVISADAS.	59
ANEXO IV FACTURAS DE LA SELECCIÓN SIN CONFORMAR	61
ANEXO V MODIFICACIONES DE ORDENANZAS. EJERCICIO 2013	62
ANEXO VI SUBVENCIONES RECIBIDAS POR AYUNTAMIENTO DE LLANES. EJERCICIO 2013	63
ANEXO VII IRREGULARIDADES DE CONTABILIZACIÓN	64
ANEXO VIII DEUDA VIVA EN EL EJERCICIO 2013 TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES	65

I.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Cap.	Cdto. Inic.	Modif. Cdto.	Cdto. Def.	ORN	Grado de ejecución	Pagos	Grado de realización	Pte. Pago
1. Gastos de personal	5.684.800	394.204	6.079.004	5.539.260	91,12%	5.225.670	94,34%	313.589
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.492.250	290.400	7.782.650	7.702.243	98,97%	5.579.342	72,44%	2.122.901
3. Gastos financieros	330.000	(50.000)	280.000	277.590	99,14%	277.582	100,00%	8
4. Transferencias corrientes	654.500	(173.000)	481.500	406.880	84,50%	305.030	74,97%	101.850
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones reales	468.000	2.130.858	2.598.858	198.909	7,65%	170.244	85,59%	28.665
7. Transferencias de capital	210.000	-	210.000	208.070	99,08%	208.070	100,00%	-
8. Activos financieros	21.000	-	21.000	20.785	98,98%	20.785	100,00%	-
9. Pasivos financieros	750.000	125.000	875.000	874.620	99,96%	874.620	100,00%	-
Total	15.610.550	2.717.462	18.328.012	15.228.357	83,09%	12.661.344	83,14%	2.567.013

I.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Cap.	Prev. Inic.	Modif. Cdto.	Prev. Def.	DRN	Grado de ejecución	Cobros	Grado de realización	Pte. Cobro
1. Impuestos directos	8.037.800	-	8.037.800	8.935.929	111,17%	8.935.929	100,00%	-
2. Impuestos indirectos	600.000	-	600.000	497.580	82,93%	497.580	100,00%	-
3. Tasas y otros ingresos	4.857.200	-	4.857.200	4.600.304	94,71%	2.799.768	60,86%	1.800.536
4. Transferencias corrientes	3.096.000	496.204	3.592.204	3.140.027	87,41%	3.140.027	100,00%	-
5. Ingresos patrimoniales	400.000	-	400.000	276.274	69,07%	275.829	99,84%	446
6. Enajenación de inversiones reales	325.000	-	325.000	66.398	20,43%	66.398	100,00%	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	21.000	2.221.258	2.242.258	20.027	0,89%	20.027	100,00%	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	17.337.000	2.717.462	20.054.462	17.536.539	87,44%	15.735.558	89,73%	1.800.982

I.3 Estado del remanente de tesorería

Conceptos	2013		2012	
1. Fondos líquidos		3.143.318		450.552
2. Derechos pendientes de cobro		2.237.366		2.011.364
- del presupuesto corriente	1.800.982		1.496.999	
- de presupuestos cerrados	371.657		371.227	
- de operaciones no presupuestarias	109.892		165.660	
(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	45.165		22.523	
3. Obligaciones pendientes de pago		5.104.054		4.494.008
- del presupuesto corriente	2.567.013		2.010.795	
- de presupuestos cerrados	215.945		212.537	
- de operaciones no presupuestarias	2.321.096		2.270.676	
(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	-		-	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		276.630		(2.032.093)
II. Saldos de dudoso cobro		-		-
III. Exceso de financiación afectada		-		-
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		276.630		(2.032.093)

I.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	17.450.114	13.925.972		3.524.142
b. Otras operaciones no financieras	66.398	406.980		(340.581)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.516.513	14.332.952		3.183.561
2. Activos financieros	20.027	20.785		(758)
3. Pasivos financieros	-	874.620		(874.620)
Resultado presupuestario del ejercicio	17.536.539	15.228.357		2.308.183
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			165.400	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-	
Resultado presupuestario ajustado				2.473.583

Llanes

Ejercicio: 2013

Modelo contable: Normal

Población: 13.572 habitantes

I.5 Balance

Activo	2013	2012	Pasivo	2013	2012
A. Inmovilizado	66.669.967	66.537.456	A. Fondos propios	57.701.155	54.353.748
I. Inversiones destinadas al uso general	30.677.742	30.631.310	I. Patrimonio	27.573.418	27.586.230
II. Inmovilizaciones inmateriales	49.074	49.074	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	35.943.152	35.857.073	III. Resultados de ejercicios anteriores	26.767.518	24.909.121
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	3.360.220	1.858.398
V. Patrimonio público del suelo	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
VI. Inversiones financieras permanentes	-	-	C. Acreedores a largo plazo	9.202.894	10.119.970
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	9.202.894	10.119.970
C. Activo circulante	5.446.898	2.504.730	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
I. Existencias	-	-	D. Acreedores a corto plazo	5.212.816	4.568.467
II. Deudores	2.280.381	1.971.737	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
III. Inversiones financieras temporales	23.199	82.441	II. Otras deudas a corto plazo	2.160.568	2.165.180
IV. Tesorería	3.143.318	450.552	III. Acreedores	3.052.248	2.403.287
V. Ajustes por periodificación	-	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-
Total activo	72.116.866	69.042.186	Total pasivo	72.116.866	69.042.186

% Inmovilizado sobre total activo	92,45	96,37	% Fondos propios sobre total pasivo	80,01	78,73
% Gastos sobre total activo	-	-	% Provisiones sobre total pasivo	-	-
% Activo circulante sobre total activo	7,55	3,63	% Acreedores a largo plazo sobre total pasivo	12,76	14,66
			% Acreedores a corto plazo sobre total pasivo	7,23	6,62

I.6 Cuenta del resultado económico-patrimonial

Debe	2013	2012	Haber	2013	2012
A. Gastos			B. Ingresos		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	763.522	715.735
2. Aprovisionamientos	-	-	2. Aumento de existencias productos terminados y en curso de fabricacion	-	-
3. Gastos de funcion. de servicios y prestaciones sociales	13.519.093	12.944.429	3. Ingresos de gestión ordinaria	13.116.792	11.131.828
a) Gastos de personal	5.539.260	5.492.041	a) Ingresos tributarios	13.116.792	11.131.828
b) Prestaciones sociales	-	-	a.1) Impuestos propios	9.424.250	7.401.643
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	a.2) Impuestos cedidos	-	-
d) Variación de provisiones de tráfico	-	106.053	a.3) Tasas	3.692.542	3.730.185
e) Otros gastos de gestión	7.702.243	6.994.272	a.4) Contribuciones especiales	-	-
f) Gastos financieros y asimilables	277.590	352.062	a.5) Otros ingresos tributarios	-	-
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	b) Ingresos urbanísticos	-	-
h) Diferencias negativas de cambio	-	-	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	418.112	622.539
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	-	-	5. Transferencias y subvenciones	3.195.296	3.707.575
4. Transferencias y subvenciones	614.950	840.172	a) Transferencias corrientes	2.554.117	3.135.134
a) Transferencias y subvenciones corrientes	406.880	562.132	b) Subvenciones corrientes	641.179	502.440
b) Transferencias y subvenciones de capital	208.070	278.039	c) Transferencias de capital	-	70.000
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	535.679	d) Subvenciones de capital	-	-
			6. Ganancias e ingresos extraordinarios	540	1.000
Ahorro	3.360.220	1.858.398	Desahorro	-	-

Anexo II Relación de personal fiscalizado

Núm.	Tipo empleado	Puesto
1	Funcionario	ALC03
2	Funcionario	OBR06
3	Funcionario	SEE04
4	Funcionario	SEC01
5	Funcionario	SEE01
6	Funcionario	SEC02
7	Funcionario	URB04
8	Funcionario	URB13
9	Laboral	TUR02-rumem
10	Laboral	DEP03
11	Laboral	CUL10
12	Laboral	URB10
13	Laboral	ALC02
14	Laboral	DEP11
15	Laboral	EDU02-coson
16	Laboral	EDU02-mafos
17	Laboral	gaboa
18	Laboral	ADL01
19	Laboral	DEP02
20	Laboral	CUL01
21	Laboral	ALC05
22	Laboral	DEP01
23	Laboral	cabrh
24	Laboral	ditoc
25	Laboral	EDU02-bumoj
26	Laboral	EDU02-sufep
27	Laboral	mimam
28	Funcionario	SEE05
29	Laboral	SES02
30	Laboral	LIM03-hesar
31	Laboral	DEP04
32	Laboral	NTT03
33	Laboral	CUL08-fecua
34	Laboral	DEP09
35	Laboral	DEP07-baarj
36	Laboral	DEP05
37	Laboral	DEP06
38	Laboral	DEP07-trpej
39	Laboral	DEP07-fejam
40	Laboral	DEP11
41	Laboral	DEP07-roguj
42	Laboral	DEP11
43	Laboral	angoj
44	Laboral	CUL04
45	Laboral	SEE04
46	Laboral	SEC10

Anexo III Muestra de facturas revisadas.

Orden	Fecha Registro	Núm. Factura	Importe
1	S/D	45177658349	9.746
2	21/01/2013	31	400
3	21/01/2013	13A0011	922
4	21/01/2013	802-28/13 F	143.064
5	21/01/2013	802-29/13 F	27.045
6	29/01/2013	0385/2013	393
7	31/01/2013	30000009790	13.473
8	11/02/2013	0047904A	977
9	22/01/2013	331N130005	51.982
10	04/02/2013	5	6.022
11	06/02/2013	665-1000112	26.741
12	06/02/2013	665-1000113	25.971
13	14/02/2013	30000012117	491
14	18/02/2013	30000018174	18.401
15	14/02/2013	10/13	968
16	S/D	S/D	125.323
17	S/D	S/D	125.323
18	13/02/2013	130053	3.494
19	20/02/2013	802-51/13 F	92
20	22/02/2013	130100132253	31.394
21	26/02/2013	35	50.265
22	26/02/2013	423	25.946
23	S/D	S/D	15.000
24	06/03/2013	0047956A	892
25	15/02/2013	331N130057	53.785
26	25/02/2013	13/2013	1.210
27	01/03/2013	665-1000202	25.971
28	01/03/2013	665-1000201	26.741
29	01/03/2013	18	6.022
30	11/03/2013	2713000000345	6.448
31	12/03/2013	21130000035006	7.121
32	13/03/2013	13200016500	21.439
33	13/03/2013	28/13	5.833
34	18/03/2013	21130000021443	4.689
35	20/03/2013	802-75/13 F	6.785
36	S/D	S/D	4.850
37	S/D	S/D	36
38	S/D	S/D	7.083
39	S/D	S/D	7.289
40	05/03/2013	051/2013	2.662
41	03/04/2013	665-1000327	26.741
42	03/04/2013	665-1000328	25.971
43	03/04/2013	802-73/13 F	27.691
44	03/04/2013	802-72/13 F	145.404
45	04/04/2013	130200210147	1.155
46	09/04/2013	13 161	5.700
47	10/04/2013	13030048255	23.708
48	04/04/2013	4	2.386
49	05/04/2013	1302	8.252

Orden	Fecha Registro	Núm. Factura	Importe
50	20/03/2013	236331	434
51	25/03/2013	331N130116	32.345
52	04/04/2013	REC 19	50.265
53	04/04/2013	902	24.555
54	04/04/2013	331N130120	2.541
55	16/04/2013	359	33
56	18/04/2013	REC 78	50.265
57	18/04/2013	1340	30.946
58	22/04/2013	FE13321120612630	2.649
59	S/D	60-D398-120411	127
60	06/05/2013	LL-035	1.029
61	06/05/2013	44	5.762
62	06/05/2013	665-1000518	26.741
63	06/05/2013	665-1000519	25.971
64	13/05/2013	21130000064072	885
65	10/05/2013	4001105662	4.286
66	07/05/2013	13034	812
67	15/05/2013	68	1.513
68	16/05/2013	331N130276	32.826
69	16/05/2013	331N130309	31.843
70	20/05/2013	130400009808	8.784
71	13/05/2013	802-115/13 F	27.784
72	13/05/2013	802-114/13F	144.988
73	27/05/2013	005/13	2.924
74	S/D	45177658581	9.691
75	S/D	S/D	36.232
76	21/05/2013	1805	30.757
77	21/05/2013	REC 139	50.265
78	29/05/2013	21130000078498	174
79	31/05/2013	15/13	5.128
80	04/06/2013	665-1000609	26.741
81	04/06/2013	665-1000610	25.971
82	07/06/2013	O-2013/00028	3.430
83	10/06/2013	22130000001161	3.011
84	11/06/2013	130500041943	19.076
85	17/06/2013	3	424
86	20/06/2013	21130000093781	13.167
87	24/06/2013	3120910463739	535
88	S/D	S/D	7.289
89	03/07/2013	13-07-01	4.666
90	S/D	S/D	163.114
91	09/07/2013	6	1.531
92	03/07/2013	3193	2.720
93	05/07/2013	0036-2013	3.473
94	10/07/2013	13/00107	202
95	10/07/2013	2271	31.469
96	10/07/2013	REC 199	50.265
97	11/07/2013	130600114655	10.885
98	16/07/2013	21130000100152	3.820

Orden	Fecha Registro	Núm. Factura	Importe
99	15/07/2013	148/13	45.220
100	15/07/2013	NJ13/56	22.310
101	15/07/2013	21-13	13.709
102	15/07/2013	665-1000829	50.798
103	15/07/2013	802-145/13 F	147.653
104	15/07/2013	802-146/13 F	28.432
105	S/D	S/D	469
106	S/D	S/D	5.708
107	S/D	S/D	21.765
108	19/09/2013	LL/60	2.000
109	15/07/2013	665-1000830	10.063
110	25/07/2013	REC 259	50.265
111	25/07/2013	2716	33.652
112	26/07/2013	FA13-002189	1.446
113	31/07/2013	4055	900
114	05/08/2013	69	432
115	06/08/2013	331N130437	31.843
116	06/08/2013	331N130441	942
117	06/08/2013	331N130443	38.538
118	07/08/2013	SM1665/1000927	50.798
119	12/08/2013	4001156638	3.089
120	S/D	S/D	7.289
121	05/09/2013	84	1.029
122	26/08/2013	13/10007209	8.054
123	26/08/2013	REC 320	50.265
124	26/08/2013	3131	50.305
125	28/08/2013	21130000115705	1.346
126	03/09/2013	SM1665/1001049	50.798
127	03/09/2013	13/497	426
128	05/09/2013	FV13-0377	1.580
129	11/09/2013	21130000131535	259
130	12/09/2013	130800053882	11.223
131	S/D	28-1385-185214	73
132	26/07/2013	18/13	15.308
133	11/09/2013	13/10008317	8.054
134	23/09/2013	2113000132942	3.434
135	25/09/2013	7	49.128
136	09/08/2013	001/121.582	507
137	19/09/2013	802-203/13 F	31.715
138	19/09/2013	802-202/13 F	162.547
139	20/09/2013	REC 379	50.265
140	20/09/2013	3677	59.673
141	S/D	60-1398-117830	62
142	01/10/2013	009/13	3.025
143	11/10/2013	LL/69	21.780
144	07/08/2013	1300831	2.138
145	01/10/2013	120	6.022
146	02/10/2013	331N130519	42.481
147	02/10/2013	331N130550	41.473
148	07/10/2013	21130000150305	877
149	10/10/2013	13438	4.780

Orden	Fecha Registro	Núm. Factura	Importe
150	11/10/2013	f13 4464	51.729
151	11/10/2013	13/10009773	4.027
152	16/10/2013	130900070848	17.437
153	24/10/2013	21130000144111	20.163
154	01/10/2013	12	18.231
155	03/10/2013	SM1665/1001162	50.798
156	18/10/2013	4151	36.946
157	18/10/2013	437	50.265
158	31/10/2013	010/13	3.025
159	10/10/2013	3010	29
160	31/10/2013	30/2013	1.300
161	05/11/2013	135	2.738
162	11/11/2013	2013/11/01	21.780
163	31/10/2013	SM1665/1001358	50.798
164	18/11/2013	A11/13	2.816
165	14/11/2013	4001206275	4.581
166	21/11/2013	4236	2.256
167	21/11/2013	REC 497	50.265
168	21/11/2013	4660	29.656
169	20/11/2013	132274	3.307
170	22/11/2013	21130000180487	276
171	04/12/2013	007/2013	800
172	04/12/2013	1665/1001492	50.798
173	04/12/2013	149	5.762
174	10/12/2013	21130000186509	258
175	10/12/2013	1303988	227
176	11/12/2013	13/2013	960
177	05/12/2013	802-240/13 F	34.001
178	05/12/2013	802-239/13 F	164.100
179	10/12/2013	13A0147	2.961
180	12/12/2013	331N130600	41.288
181	12/12/2013	331N130688	31.843
182	12/12/2013	331N130743	53.309
183	16/12/2013	4001223299	3.822
184	08/05/2013	802.-106/13F	26.377
185	S/D	60-L398-117734	1.127
186	16/12/2013	2013/120267	197
187	23/12/2013	5122	27.207
188	23/12/2013	REC 555	50.265
189	31/12/2013	SM1665/1001614	50.798
190	31/12/2013	FV13/01268	726
191	10/12/2013	13A0130	1.430
192	19/12/2013	331N130788	52.877
193	26/12/2013	55	6.600
194	31/12/2013	13002839	21.659
195	31/12/2013	47/013	1.199
196	31/12/2013	REC 612	50.265
197	31/12/2013	REC 613	13.144
198	31/12/2013	5468	27.620
199	13/11/2013	6U/13	20.570

Anexo IV Facturas de la selección sin conformar

Núm. Orden	Fecha Registro	Núm. Factura.	Importe
1	S/D	45177658349	9.745,57
2	21/01/2013	31	400,00
4	21/01/2013	802-28/13 F	143.064,18
5	21/01/2013	802-29/13 F	27.044,52
7	31/01/2013	30000009790	13.473,24
8	11/02/2013	0047904A	976,88
9	22/01/2013	331N130005	51.981,93
11	06/02/2013	665-1000112	26.740,93
12	06/02/2013	665-1000113	25.970,66
13	14/02/2013	30000012117	491,29
14	18/02/2013	30000018174	18.401,28
19	20/02/2013	802-51/13 F	92,24
20	22/02/2013	130100132253	31.394,47
22	26/02/2013	423	25.946,01
30	11/03/2013	27130000000345	6.448,03
31	12/03/2013	21130000035006	7.120,96
33	13/03/2013	28/13	5.832,61
34	18/03/2013	21130000021443	4.689,22
36	S/D	S/D	4.850,18
38	S/D	S/D	7.083,33
39	S/D	S/D	7.288,75
45	04/04/2013	130200210147	1.155,21
58	22/04/2013	13321120612630	2.649,10
64	13/05/2013	21130000064072	885,19
70	20/05/2013	130400009808	8.784,04
74	S/D	45177658581	9.690,74
78	29/05/2013	21130000078498	174,48
83	10/06/2013	22130000001161	3.010,53
87	24/06/2013	3120910463739	534,98
88	S/D	S/D	7.288,75
98	16/07/2013	21130000100152	3.819,60
105	S/D	S/D	468,51
106	S/D	S/D	5.707,50
107	S/D	S/D	21.765,10
120	S/D	S/D	7.288,75
121	05/09/2013	84	1.028,50
125	28/08/2013	21130000115705	1.346,08
129	11/09/2013	21130000131535	258,67
134	23/09/2013	2113000132942	3.433,79
148	07/10/2013	21130000150305	877,12
158	31/10/2013	010/13	3.025,00
160	31/10/2013	30/2013	1.300,00
163	31/10/2013	SM1665/1001358	50.797,65
170	22/11/2013	21130000180487	276,41
174	10/12/2013	21130000186509	258,39

Anexo V Modificaciones de ordenanzas. Ejercicio 2013

Núm.	Concepto	Variaciones
104	Tasa por cementerio municipal	Las variaciones experimentadas están entre el 1,59 y un 2,52 %
105	Tasa por servicio de grúa	Las variaciones experimentadas están entre el 1,43 y un 5,88 %
106	Tasa por licencia de taxi	En el caso de la Tasa por la licencia de auto-taxi y demás vehículos se han producido variaciones porcentuales de 2,2% al 13,64 % y han establecido dos subcategorías.
108	Tasa por licencia de apertura de establecimientos	En la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos se produjeron modificaciones en alguno de los conceptos de la tarifa que van desde el 0,59 % al 7,8 %. Por otro lado se añadieron conceptos nuevos.
109	Tasa por servicios especiales	Se ha modificado la cuota tributaria y ha aumentado entre un 0,32% y un 0,69 %
110	Tasa por licencias urbanísticas	En el caso de la tasa por licencias urbanísticas únicamente se ha modificado la tarifa número 5 que ha supuesto una subida de un 1,32%
116	Tasas por ocupación terreno con obras	En la tarifa a aplicar se ha añadido una cuota fija mínima de 20,00€
118	Tasa por puestos, casetas, barracas, espectáculos, atracciones y rodajes	Se ha modificado la cuota tributaria de algunos conceptos cuyo aumento está entre un 4 % y un 8%. Por otro lado se recoge un nuevo concepto "Circos"
125	Tasa por suministro de agua	En la tasa por el suministro de agua potable se ha incluido un nuevo concepto. Además se modifican las cuantías en el caso de desistimiento en la realización de la obra cuando ha sido concedida la acometida.
128	Tasa por utilización de la Estación de Autobuses	En la Tasa por la utilización de los servicios de las estaciones de autobuses se ha modificado la tasa con una variación de entre un 2,33 % y un 2,67 %
129	Tasa por utilización de dependencias municipales	Se han modificado varios conceptos de la Tasa por la utilización de dependencias municipales que oscilan entre una subida de 1,77 % y 5,88 %
134	Tasa por publicidad en indicadores turísticos	En la tasa se han experimentado modificaciones tanto a la baja entre un 1,96 % menos y un 25,37 % menos y al alza que va desde un 1,95 a un 4,84%
201	Precio público por uso instalaciones del campo de golf	Se han introducido nuevos conceptos y se han modificado varias tarifas que bien disminuyen hasta en un 11,11% menos o aumentan la tarifa entre un 1,82 y un 37,5%
204	Precio público por impartición de clases en la escuela de música.	Ha habido una reducción del precio público de la escuela de música de Llanes que oscila entre un 1,64% y un 2,26% menos. Además se ha incluido el precio público de la escuela de música tradicional de Llanes y el curso internacional de música no habiendo estudio económico ninguno al respecto

Anexo VI Subvenciones recibidas por Ayuntamiento de Llanes. Ejercicio 2013

Núm. muestra	Concedente	Texto	Importe
1 ^(*)	Estado	Compensación (Parcial y última) de la aportación por obras en Río Vallina	18.070
2	Privado	50% convenio de colaboración del Ayto. y la asociación comerciantes para financiar alumbrado navideño en Llanes, Posada y Nueva	300
3	Privado	Aportación alumbrado navideño	150
4	Privado	50% convenio de colaboración del Ayto. y la asociación comerciantes para financiar alumbrado navideño en Llanes, Posada y Nueva	300
5	PA	C. Educación y Universidad (año 2012) Subvención mantenimiento escuela de música	2.868
6	Privado	Aportación para contribuir al premio literario "Llanes de viajes 2013"	15.000
7	PA	C. Educación y Universidad anualidad 2013 (curso 2012-2013 Para escuelas infantiles primer ciclo Educación infantil	98.092
8	PA	C. Presidencia. Ingreso complementario. Subvención Línea 1 Igualdad de oportunidades hombres y mujeres	0
9	EL	Prórroga 6 meses del convenio 2012 colaboración para Funciones del Técnico de turismo hasta final de mandato de la Junta directiva	5.000
10	PA	C. Agroganadería. Resto subvención 2012 para defensa contra incendios	8.030
11	PA	C. Economía Subvención 2013 para servicio de dinamización tecnológica local (telecentro)	20.500
12	Privado	Subvención para el funcionamiento - mantenimiento del Centro municipal de empresas	13.900
13	Entidad Pública	Subvención (Julio / Diciembre 2012) subvención recibida a través de ACEPPA para financiación del centro municipal de empresas	7.756
14	OA	Aportación según convenio de colaboración para ejecución del plan de salvamento de Playas (SAPLA 2013)	30.518
15	Privado	Aportación urbanización c/ Trecuelles en Carretera Cue - Toro	5.735
16	Privado	Aportación urbanización c/ Trecuelles en Carretera Cue - Toro	1.390
17	PA	Servicio Público de Empleo Subvención Segunda fase para ejecución del Proyecto "Taller de empleo Sierra del Cuera"	134.903
18	EL	Expdte. 09/321/146 Subvención para el equipamiento de la escuela de música tradicional de Llanes	57.948
19	EL	Expdte. 09/321/145 Subvención para el equipamiento del centro de estudios y dinamización tecnológica de Llanes	39.673
20	PA	Consejería de Hacienda. Subvención para obras con cargo al Fondo de cooperación municipal 2013	105.093
21	PA	Subvención Principado	1.434
22	PA	Servicio público de Empleo. Subvención Anualidad 2013 Plan Local de Empleo Línea 1- (Fase 1) 1ª convocatoria	167.860
23	PA	C. Agroganadería 50% subvención para la XXV Muestra de quesos del Oriente de Asturias	828
24	PA	C. Agroganadería 50% subvención para la XI Feria del Campo de Posada	1.243
25	Privado	Subvención para actividades de carácter social	12.000
26	PA	C. Agroganadería- anualidad 2013 Subv. Agroganadería Infraestructuras de defensa contra incendios	7.946
27	PA	c. Presidencia- Subvención sensibilización al personal municipal en igualdad de oportunidades y lenguaje no sexista	87
28	PA	C. Presidencia Subvención Charla violencia de género y sus caras. Un análisis multidisciplinar	64
29	PA	C. Presidencia. Subvención día de la mujer	64
30	PA	C. Presidencia. Subvención Mujer rural	64
31	PA	C. Presidencia, Subv. Convivencia coeducativa	163
32	PA	C. Presidencia Subvención Taller de Salutogénesis empoderamiento y asociacionismo femenino de carácter intergeneracional	152
33	PA	C. Presidencia subvención La emprendeduría femenina: creación de líderes con perspectiva de género	139
34	PA	C. Agroganadería - Segundo 50% para la XXV Muestra del Queso del oriente de Asturias	828
35	PA	Servicio público de empleo. Subvención anualidad 2013 Plan Local de empleo línea 2	9.375
36	PA	C. Agroganadería Expdte. 12/2000024 anualidad 2013 Subvención para acciones desarrollo y ordenación del bosque.	10.405

(*) El ayuntamiento ha contabilizado como ingreso un gasto al recogerlo en la cuenta 750

Anexo VII Irregularidades de contabilización

Núm.	Texto	Capítulo según SC	Cuenta de imputación según Ayto.	Cuenta de imputación según SC	Observaciones
1 ^(*)	Compensación (Parcial y última) de la aportación por obras en Río Vallina				Es una transferencia de capital y no corriente
2	50% convenio de colaboración del Ayto. y la asociación comerciantes para financiar alumbrado navideño en Llanes, Posada y Nueva	3	7500	7787	En este caso es un negocio que debería figurar en la aplicación presupuestaria 339 "Otros ingresos diversos" y contablemente en la cuenta 7787 "Otros ingresos". Se trata de un ingreso extraordinario, a contabilizar financieramente en la cuenta 778
3	Aportación alumbrado navideño	3	7500	7787	En este caso es un negocio que debería figurar en la aplicación presupuestaria 339 "Otros ingresos diversos" y contablemente en la cuenta 7787 "Otros ingresos". Se trata de un ingreso extraordinario, a contabilizar financieramente en la cuenta 778
4	50% convenio de colaboración del Ayto. y la asociación comerciantes para financiar alumbrado navideño en Llanes, Posada y Nueva	3	7500	7787	En este caso es un negocio que debería figurar en la aplicación presupuestaria 339 "Otros ingresos diversos" y contablemente en la cuenta 7787 "Otros ingresos". Se trata de un ingreso extraordinario, a contabilizar financieramente en la cuenta 778
6	Aportación para contribuir al premio literario "Llanes de viajes 2013"	4	7510	778	Se trata de un ingreso extraordinario, a contabilizar financieramente en la cuenta 778
9	Prórroga 6 meses del convenio 2012 colaboración para Funciones del Técnico de turismo hasta final de mandato de la Junta directiva	4	7500	7510	Se trata de una subvención y no de una transferencia ya que hay un fin concreto y determinado.
15	Aportación urbanización C/ Trecuelles en Carretera Cue - Toro	3	745	7770	Son cuotas de urbanización a incluir en el concepto presupuestario 397
16	Aportación urbanización C/ Trecuelles en Carretera Cue - Toro	3	745	7770	Son cuotas de urbanización a incluir en el concepto presupuestario 397
18	Expdte. 09/321/146 Subvención para el equipamiento de la escuela de música tradicional de Llanes	7	7500	7560	Se trata de una subvención de capital y no corriente
19	Expdte. 09/321/145 Subvención para el equipamiento del centro de estudios y dinamización tecnológica de Llanes	7	7500	7560	Se trata de una subvención de capital y no corriente
20	Consejería de Hacienda. Subvención para obras con cargo al Fondo de cooperación municipal 2013	4	7510	7500	El Fondo de cooperación municipal ⁹ en el ejercicio presupuestario de 2013 tenía la consideración de transferencias destinadas a financiar gasto corriente o de capital en los concejos beneficiarios y no subvenciones

(*) El ayuntamiento ha contabilizado como ingreso en la cuenta 750 una cantidad que realmente supone un gasto para la entidad

⁹ Disposición Adicional Cuarta de la Ley del PA 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para el 2013

Anexo VIII Deuda viva en el ejercicio 2013 tras la aplicación del plan de pago a proveedores

Año origen	Obligaciones Pte. a 31/12/2012	Rectificaciones de saldos	Pagos	Obligaciones Pte. a 31/12/2013
1994	655,61	0,00	0,00	655,61
1995	1.993,56	0,00	0,00	1.993,56
1996	488,02	0,00	0,00	488,02
1997	711,86	0,00	0,00	711,86
1998	1.086,63	0,00	0,00	1.086,63
1999	2.401,66	0,00	0,00	2.401,66
2000	25,42	0,00	0,00	25,42
2001	26.035,87	0,00	0,00	26.035,87
2002	26.121,82	0,00	0,00	26.121,82
2003	1.641,78	0,00	0,00	1.641,78
2004	2.992,79	0,00	0,00	2.992,79
2005	1.738,76	0,00	0,00	1.738,76
2006	5.548,83	0,00	0,00	5.548,83
2007	466,62	0,00	0,00	466,62
2008	31.121,57	0,00	0,00	31.121,57
2009	100.412,90	(10,50)	0,00	100.402,40
2010	2.938,63	(5,13)	600,00	2.333,50
2011	6.154,95	(22,65)	0,00	6.132,30
2012	2.010.795,15	(501,76)	2.006.247,32	4.046,07
Total				215.945,07